

**SESION ORDINARIA N° 629 DEL CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA**

- FECHA** : Miércoles 2 de Agosto del 2006.-
- HORA** : 11:00 horas.
- PRESIDE** : Sr. Raúl Saldívar Auger, Alcalde de La Serena.
- SECRETARIO** : Sra. María Mercedes Abalos Córdova, Secretario Municipal.
- ASISTEN** : Concejales, Sr. Floridor Pinto Cortés, Sra. Margarita Riveros Moreno, Sr. Yuri Olivares Olivares, Sr. Roberto Jacob Jure, Sra. Mary Yorka Ortíz Reyes, Sr. Lombardo Toledo Escorza, Sr. Jorge Hurtado Torrejón y Sr. Amador Muñoz Silva.
- Sra. Verónica Bravo Vallejos, Administradora Municipal, Sr. José Manuel Peralta León, Secretario Comunal de Planificación, Sr. Renán Fuentealba Moena, Asesor Jurídico, Sra. Juana Baudoin Madrid, Directora de Obras Municipales, Sr. Cesar Sanhueza Albornoz, Director de Finanzas, Sr. Gustavo Fierro Tefarikis, Director de Desarrollo Comunitario, Srta. Lyssette Gyorgy, Asesor Urbanista, Srta. Millaray Carrasco Reyes, Encargada de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación, Sr. Luis Lara Rodríguez, Jefe de la Sección Patentes Comerciales, Sr. Claudio Godoy Aros, Encargado de Eventos, Sr. Mario Slaibe, funcionario de la Secretaría Comunal de Planificación, Sr. Pedro Valencia, Delegado de Las Compañías y Gonzalo Tapia Delegado Rural.
- INVITADOS** : Sr. Guillermo Torres, Jefe Prodesal, Sr. Leonardo Gross, Jefe Área de Indap y Sr. Carlos Araya, Ejecutivo de Indap.

**TABLA:**

- 1.- **LECTURA Y APROBACION ACTA ORDINARIA N° 622.**
- 2.- **TEMAS NUEVOS:**
  - **Modificación Límites de Unidades Vecinales.**  
Expone: Sra. María Mercedes Abalos Córdova, Secretario Municipal.  
Sr. Mario Slaibe, Funcionario de la Secretaría Comunal de Planificación.
  - **Presentación “Programa Prodesal 2006-2007”.**  
Expone: Sr. Sr. Carlos Opazo Serendero, Jefe Dirección de Desarrollo Local.
  - **Aprobación Convenio Ad-Referendum Seremi Vivienda y Urbanismo para la realización del Estudio de Diagnóstico del Plan Regulador Comunal, Sectores Rurales de La Serena.**  
Expone: Sr. Renán Fuentealba Moena, Asesor Jurídico.
  - **Aprobación Solicitudes de Patentes de Alcoholes.**  
Expone: Sr. Luis Lara Rodríguez, Jefe Sección Patentes Comerciales.  
Sra. Juana Baudoin Madrid, Directora de Obras Municipales.
- 2.- **CORRESPONDENCIA**
  - **Informe de Correspondencia Pendiente.**  
Expone: Sra. María Mercedes Abalos Córdova, Secretario Municipal.
- 3.- **INCIDENTES**

El Quórum para sesionar se constituye a las 11:50 horas.

El Alcalde inicia la Sesión, siendo las 11:50 horas.

### **1.- LECTURA Y APROBACION ACTA ORDINARIA N° 622:**

El Alcalde somete a consideración de los Sres. Concejales el Acta que se encuentra pendiente para su aprobación.

#### **Acta Ordinaria N° 622:**

Aprobada.

### **2.- TEMAS NUEVOS:**

#### **- Modificación Límites de Unidades Vecinales Urbanas:**

El Alcalde informa al Concejo que se ha estudiado una modificación a los límites de las Unidades Vecinales Vecinos Urbanas, con el propósito de compatibilizar varios aspectos, definir mejor territorialmente la jurisdicción de algunas situaciones donde se producían superposiciones o situaciones poco definidas.

La Secretario Municipal y el Sr. Mario Slaibe, funcionario de la Secretaría Comunal de Planificación presentarán una propuesta de modificación al Concejo.

Informa que se cuenta entre los asistentes a la Sesión un equipo de INDAP que en el siguiente punto de la tabla hará su exposición.

Le ofrece la palabra a la Secretario Municipal.

La Sra. María Mercedes Abalos informa que esta propuesta de modificación de límites de las Unidades Vecinales Urbanas obedece a que es necesario ajustar los límites de las Unidades Vecinales Urbanas a la ampliación del límite urbano producto del nuevo Plan Regulador Comunal. Mediante el Plan Regulador Comunal se amplió el límite urbano, por lo tanto pasó a tomar algunas áreas que anteriormente estaban en el área rural, por lo tanto parte del territorio de las Unidades Vecinales Rurales pasaron a estar en Unidades Vecinales Urbanas.

A continuación muestra un plano con las modificaciones. Las Unidades Vecinales correspondientes a Caleta San Pedro y Punta de Teatinos pasan de Unidades Vecinales Rurales a Urbanas.

Parte de las Unidades Vecinales Rurales de La Florida, Islón, El Romeral y Huachalalume también pasan a incorporarse a nuevas Unidades Vecinales Urbanas.

La Unidad Vecinal N° 3 Rural Vegas Sur pasa a constituir la Unidad Vecinal Urbana N° 28 Vegas Sur.

La localidad de Ceres pasa a incorporarse en una Unidad Vecinal Urbana producto de la ampliación del límite urbano hacia ese sector.

A petición de las juntas de vecinos del sector se modifican los límites de las Unidades Vecinales N° 11, N° 12 y N° 13, ya que en sectores de esas unidades se construyeron nuevas poblaciones donde parte de ellas quedan en una unidad y parte en otra. Con el objeto de solucionar estas situaciones se procedió a adecuar los límites.

Todos los cambios que se están proponiendo fueron consultados con la Dirección de Desarrollo Comunitario y con los Delegados de los respectivos sectores y con dirigentes vecinales de sectores que tenían problemas

En el Sector de La Antena existía la Unidad Vecinal N° 1, N° 2 y N° 3 pero dado al crecimiento de las poblaciones hacia el sector de Ceres, se crea la Unidad N° 29 Ceres y la Unidad Vecinal N° 30 La Florida.

En el Sector de Las Compañías se crea la Unidad Vecinal N° 24 Los Llanos y la Unidad N° 25 Juan Soldado. En el Sector del Borde Costero se crea la Unidad N° 26 Punta de Teatinos, la Unidad N° 27 Caleta San Pedro y la Unidad Vecinal N° 28 Vegas Sur.

En el Sector de La Colina El Pino y San Joaquín se crea la Unidad N° 31 San Joaquín y en el Sector el Milagro, la Unidad Vecinal N° 32 El Milagro.

Con las modificaciones propuestas se pasa de 23 Unidades Vecinales a 32. En cada una de estas unidades se pueden formar tantas juntas de vecinos como los vecinos deseen, la única condición es que deben contar con al menos 200 socios, lo que en muchos sectores no es fácil de reunir.

Además se hizo un mapa en relación a la intervención que tienen las Juntas de Vecinos con las Unidades Vecinales y en este caso los límites no intervienen en la organización de las personas en ese lugar.

Se orientará a todas las juntas de vecinos que necesiten modificar el número de la Unidad a que pertenecen o su nombre, el trámite a realizar es bastante sencillo.

El Alcalde ofrece la palabra a los Sres. Concejales.

El Sr. Floridor Pinto consulta si cada Unidad Vecinal está conformada por más o menos el mismo número de Juntas de Vecinos.

La Sra. María Mercedes Abalos responde que en general casi todas las Unidades Vecinales tienen tres o cuatro Juntas de Vecinos, no más de eso. Para hacer el estudio de las modificaciones se revisaron las nóminas de socios de las Juntas de Vecinos para no dejarlos en diferentes unidades vecinales. En general las Juntas de Vecinos se forman por afinidad de problemas a resolver, por vivir en las mismas poblaciones o por intereses comunes. La ley permite que los vecinos de una determinada Unidad Vecinal puedan pertenecer a cualquiera de las juntas de vecinos existentes, pero sólo pueden pertenecer a una.

El Sr. Roberto Jacob consulta por qué cambian de nombre las Juntas de Vecinos.

La Sra. María Mercedes Abalos explica que algunas cambian de nombre porque antes eran parte de unidades vecinales rurales, por ejemplo en el sector norte de Las Compañías las poblaciones están ubicadas en un sector que antes era Rural, al extenderse el límite se incorporaron al área urbana, por lo tanto cambian de unidad y de nombre, antes pertenecían a la Unidad Vecinal Rural 5R que corresponde a Islón.

El Sr. Gustavo Fierro explica que es necesario modificar los límites antes de efectuar el reencuestaje que se está planificando con Mideplan en relación a la Ficha de Protección Social, el que se efectuará de Noviembre a Abril, como una forma de facilitar el proceso. El número que se va a reencuestar es aproximadamente 15.000 familias, por lo tanto hay que hacerlo de una forma organizada, actualizada y bien distribuida y planificada.

El Alcalde consulta si están conscientes de este proceso las dirigencias respectivas.

El Sr. Gustavo Fierro dice que se está en el proceso de difusión, quieren contar primero con la aprobación del Concejo para posteriormente comenzar con cada una de las Juntas de Vecinos en forma personalizada, citándolas a asambleas para cambiar los nombres e informarles en forma conjunta acerca del proceso de reencuestaje.

La Sra. María Mercedes Abalos dice que por ejemplo la Unidad Vecinal de Caleta San Pedro no cambia el nombre de Caleta San Pedro solamente cambia el número, al igual que Ceres, con la mayoría de las Juntas de Vecinos se ha conversado. Se les va a dar toda la asesoría para orientarlos respecto a cómo tienen que hacer el cambio.

El Sr. Yuri Olivares consulta si la aplicación de esta nueva ficha del Ministerio de Planificación a la gente que vivía antes en una unidad vecinal rural y que ahora pasa a ser urbana, le afecta el puntaje desfavoreciéndolas.

El Alcalde responde que no.

La Sra. María Mercedes Abalos explica que no afecta, es sólo necesario para su identificación en un determinado territorio.

El Alcalde dice que uno de los factores más preponderantes a considerar dentro de las variables que se consultan son los ingresos y la sostenibilidad de la familia.

El Sr. Yuri Olivares dice que más que la ubicación geográfica.

El Alcalde responde que sí, que era el error que tenía la otra ficha, que podía tener cero ingreso, pero una casa de concreto armado, lo cual le subía el puntaje y no tenía opción de acceder a algún beneficio.

La Sra. María Mercedes Abalos explica que se ha estado trabajando largamente en esta modificación, esto les ha llevado casi todo el año, porque se han sostenido reuniones con los vecinos y han tenido reuniones con los Delegados, se han revisado las nóminas de socios de cada una de las Unidades Vecinales para no causarles problemas, ha sido un trabajo bastante largo.

El Alcalde dice que habría que iniciar un siguiente trabajo que es el de sensibilización de las Juntas de Vecinos y conversar con ellos respecto al tema.

El Sr. Gustavo Fierro dice que es importante destacar que el reencuestaje les va a permitir también reducir costos ya que Mideplan va a ser quien va a financiar las encuestas de las 15.000 familias que van a ser encuestadas.

El Alcalde dice que una cosa que debe quedar clara aquí ya que hay vecinos presentes en la Sesión, es que no cambia sustancialmente las condiciones de las Juntas de Vecinos, sino que es la Unidad Vecinal que cambia su límite y por consiguiente las Juntas de Vecinos continúan inalterables en su esencia, en su condición, para que no haya preocupación, incluso, lo dice en el mejor sentido de la palabra, de carácter político respecto a la jurisdicción y campo sobre el cual ejerce influencia una Junta de Vecinos, todo eso queda suficientemente salvaguardado y adecuadamente informado. Hay evidentemente que establecer un programa de información con estos pilares a fin de que los vecinos lo asimilen rápidamente y no haya lugar a que tengan situaciones intermedias.

El Sr. Amador Muñoz dice que se expresó hace un momento que dentro de Unidad Vecinal podían constituirse otras Juntas de Vecinos.

El Alcalde dice que siempre ha sido así.

El Sr. Amador Muñoz dice que de repente no hay con quien comunicarse, es más algunos vecinos han dicho, mire yo no puedo trabajar en la Junta de Vecinos porque me lo impide el Presidente o la Presidenta, entonces ellos quieren formar comités vecinales, él les ha dicho que nadie les puede impedir formar, por ejemplo, un comité vecinal en un determinado barrio que tienen sus problemas propios para buscar soluciones.

El Alcalde dice que de hecho la Pavimentación Participativa es el mejor ejemplo y el grado de productividad es bueno. Lo importante es no perder la perspectiva desvinculándose de la Junta de Vecinos que es la entidad suprema dentro del sector. Consulta el pronunciamiento de los Sres. Concejales, dejando establecido que se inicia ahora un proceso de sensibilización de las Juntas de Vecinos.

### **Acuerdo N° 1:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar los Límites de las Unidades Vecinales Urbanas que a continuación se detallan:

#### **Unidad Vecinal N° 1 “San Francisco”:**

Límites:

Norte : Ladera Sur borde inferior de la Quebrada del canal Floto. Desde intersección calle José María Caro con Avenida 18 de Septiembre hasta intersección sendero peatonal superior Quebrada Parque Gabriel Coll.

Sur : Borde inferior ladera Quebrada San Francisco. Desde Sendero peatonal alternativo superior Parque Gabriel Coll hasta una proyección en línea recta imaginaria de 175 mt. de sentido sur, que se origina en las intersecciones de las calles Lingue y Emilio Bello.

Este : Calle Emilio Bello, desde intersección calle Emilio Bello con Lingue hasta Avenida 18 de Septiembre.

#### **Unidad Vecinal N° 2 “Pedro Aguirre Cerda”:**

Límites:

Norte : Borde superior Quebrada sector La Unión (La Antena). Desde proyección línea perimetral trasera viviendas calle Ignacio Serrano de 150 mt en sentido norte hasta camino Alfalfares, para luego ascender por el borde superior de la Quebrada sector La Unión y culminar en el perímetro del predio existente con frente colindante a calle Colo Colo.

Sur : Avenida 18 de Septiembre. Desde Calle Emilio Bello con intersección Avenida 18 de Septiembre hasta camino alternativo o línea diagonal imaginaria sentido noreste de 65 metros la cual intersecta con calle Inés de Suárez.

Este : Calle Emilio Bello. Desde Avenida 18 de Septiembre hasta Avenida Colo Colo y continuar en una extensión de 50mt en sentido este por perímetro de predio existente para finalizar en el deslinde trasero de este predio con el comienzo de la quebrada del sector La Unión.

Oeste : Calle Williams Rebolledo. Desde línea imaginaria de 65 mt sentido noreste que nace desde las intersecciones de Avenida 18 de Septiembre con sendero peatonal existente que finaliza en la calle Inés de Suárez y continúa por Avenida Colo Colo y cierres perimetrales traseros de las viviendas que están al oriente de Calle Ignacio Serrano hasta cuesta debajo de quebrada colindante al camino Alfalfares.

### **Unidad Vecinal Nº 3 “Diego Portales”:**

Limites:

Norte : Camino Alfalfares. Desde Termino Cuesta abajo de Borde superior de la quebrada que se encuentra frente al área Verde Los Héroes hasta Línea imaginaria recta cuesta abajo que nace de los cierres perimetrales traseros de las viviendas de sentido Oriente de la calle Ignacio Serrano del sector poblacional Irene Frei

Sur : Avenida 18 de Septiembre. Desde sendero peatonal alternativo o línea imaginaria de 65 metros en sentido noreste que nace en calle Inés de Suárez y culmina en avenida 18 de Septiembre hasta punta de diamante de finalización de bandejón central de Avenida Amunátegui.

Este : Calle Williams Rebolledo, Desde línea imaginaria de 65 mt sentido noreste que nace desde las intersecciones de Avenida 18 de Septiembre con sendero peatonal existente que finaliza en la calle Inés de Suárez y continua por Avenida Colo Colo y cierres perimetrales traseros de las viviendas que están al oriente de Calle Ignacio Serrano hasta cuesta abajo del camino Alfalfares

Oeste : Vía sentido poniente calle Colo Colo que comienza en punta de diamante de los ejes Colo Colo y Avenida Juan Cisternas, para deslazarse por la vía poniente y llegar al segmento de 60 metros de calle General Novoa, frente al Cementerio General de La Serena y continuar por el Borde superior cuesta abajo de quebrada existente frente al área verde Los Héroes y finalizar en camino Alfalfares.

### **Unidad Vecinal Nº 4 “Alfalfares”:**

Limites:

Norte : Borde del río Elqui con una prolongación de 2.888 mt de forma ondulatoria respetando el curso de agua existente del río. Desde deslinde sur de la vivienda Nº 806 hasta línea imaginaria de 117 mt en sentido norte con el límite Urbano del Plan Regulador de La Serena (Agosto 2004)

Sur : Calle Cantournet, General Novoa, y camino Alfalfares. Desde intersección de calle Cantournet con calle Rengifo hasta Justo Donoso para continuar por esta vía en sentido sur hasta la intersección calle General Novoa y desplazarse por esta vía hasta en sentido oriente hasta Cementerio general, para finalizar efectuando desvío cuesta abajo por borde superior quebrada ubicada Frente a área verde Los Héroes hasta camino Alfalfares.

Este : Límite urbano según Plan Regulador de La Serena (Agosto 2004). Desde Borde superior de la ladera poniente de la desembocadura de la quebrada Sector la Unión, con una prolongación de 471 metros en dirección norte y generar un desvío de 66 metros con dirección noreste, para continuar con una extensión de 500 metros en sentido norte y finalizar con un último desvío de 340 metros en dirección noreste. Concluyendo un trazado total de 1377 metros.

Oeste : Calle Rengifo desde la calle Cantournet hasta la intersección de calle Rengifo y Calle Almagro finalizando en línea imaginaria hacia el río por el deslinde sur de la vivienda N° 806 de calle Almagro en una extensión de 117 metros.

#### **Unidad Vecinal N° 5 “Gabriela Mistral”:**

Limites:

Norte : Calle Cantournet. Desde Calle Vicuña hasta Calle Justo Donoso, continúa por general Novoa desde Justo Donoso hasta Plaza Los Héroes

Sur : Calle Colo Colo desde Plaza Los Héroes hasta Calle Vicuña

Este : Plaza Los Héroes entre calle Colo Colo y el Borde superior de la barranca colindante con el camino de Alfalfares.

Oeste : Calle Vicuña desde Colo Colo hasta Cantournet

#### **Unidad Vecinal N° 6 “Gabriel González Videla”:**

Limites:

Norte : Borde sur del río Elqui. Desde intersección de la prolongación imaginaria del eje de la calle Rengifo hasta puente de ferrocarriles

Sur : Avenida Francisco de Aguirre desde Línea Férrea hasta calle Vicuña

Este : Calle Vicuña. Desde Colo Colo hasta calle Cantournet y calle Rengifo, desde calle Cantournet hasta la intersección de la prolongación imaginaria de su eje con el río Elqui

Oeste : Línea Férrea. Desde Río Elqui hasta Avenida Francisco de Aguirre.

#### **Unidad Vecinal N° 7 “Francisco de Aguirre”:**

Limites:

Norte : Avenida Francisco de Aguirre y Avenida Colo Colo. Desde Línea Férrea intersección Avenida Francisco de Aguirre a Calle Benavente para continuar por esta misma dirección en calle Colo Colo hasta Avenida Juan Cisterna.

Sur : Avenida Amunátegui. Desde Línea Ferrocarril hasta Avenida Juan Cisterna

Este : Calle Juan Cisterna desde Avenida Amunátegui hasta vía poniente de calle Colo Colo y considerando un segmento de la calle Esmeralda que abarca desde el canal San Francisco hasta vía oriente de calle Colo Colo

Oeste : Línea Ferrocarril. Desde Avenida Francisco de Aguirre hasta Avenida Amunategui.

**Unidad Vecinal N° 8 “El Pino”:**

Limites:

Norte : Avenida Amunategui, Desde Avenida Balmaceda hasta Avenida Juan Cisternas.

Sur : Calle Huanhuali, Desde Avenida Balmaceda hasta Avenida Juan Cisternas.

Este : Avenida Juan Cisternas, desde Avenida Amunategui hasta Calle Huanhuali.

Oeste : Avenida Balmaceda. Desde Avenida Amunategui hasta Calle Huanhuali.

**Unidad Vecinal N° 9 “Estadio”:**

Limites:

Norte : Avenida Amunategui. Desde Avenida Balmaceda hasta Línea Férrea.

Sur : Prolongación imaginaria del eje de la calle Las Higueras desde Avenida Balmaceda hasta su intersección con la Línea Férrea.

Este : Avenida Balmaceda. Desde Avenida Amunategui hasta la intersección con la prolongación imaginaria del eje de la calle Las Higueras.

Oeste : Línea Férrea desde la intersección con la prolongación imaginaria del eje de la Avenida Amunategui hasta la intersección con la prolongación imaginaria del eje de la calle Las Higueras.

**Unidad Vecinal N° 10 “Juan Bohon”:**

Limites:

Norte : Ribera sur del Río Elqui desde Línea Férrea hasta Océano Pacífico.

Sur : Prolongación imaginaria del eje de la Avenida Amunategui desde Línea Férrea hasta Océano Pacífico.

Este : Línea Férrea desde el Río Elqui hasta Avenida Amunategui.

Oeste : Océano Pacífico. Desde Río Elqui hasta la intersección con la prolongación imaginaria del eje de la Avenida Amunategui.

**Unidad Vecinal N° 11 “José Manuel Balmaceda”:**

Limites:

Norte : Calle Huanhuali. Desde Avenida Balmaceda hasta Av. Juan Cisternas.

Sur : Calle Las Higueras. Desde Avenida Balmaceda hasta Avenida Juan Cisternas.

Este : Avenida Juan Cisternas, desde calle Huanhuali hasta calle Las Higueras.



Oeste : Avenida Balmaceda desde calle Huanhuali hasta calle las Higueras.

**Unidad Vecinal N° 12 “Chacra Julieta”:**

Limites:

Norte : Calle Las Higueras desde Avenida Balmaceda hasta Avenida Juan Cisternas.

Sur : Calle Seminario y Jaime Carrasco. Desde Avenida Balmaceda hasta calle Larraín Alcalde y luego desde la calle Larraín Alcalde hasta la calle Jaime Carrasco, continuando por esta vía hasta la intersección con Avenida Juan Cisternas por pasaje Jaime Carrasco.

Este : Avenida Juan Cisternas. Desde calle Las Higueras hasta calle Seminario.

Oeste : Avenida Balmaceda. Desde calle Las Higueras hasta calle Seminario.

**Unidad Vecinal N° 13 “España”:**

Limites:

Norte : Calle Seminario y Jaime Carrasco. Desde Avenida Balmaceda hasta calle Larraín Alcalde luego de esta intersección hasta calle Jaime Carrasco para continuar por esta vía y culminar en calle Gabriel González Videla

Sur : Calle Las Lomas. Desde Avenida Balmaceda hasta Avenida Juan Cisternas.

Este : Calle Gabriel González Videla y Avenida Juan Cisternas. Desde Calle Jaime Carrasco hasta Avenida Cuatro Esquinas continuando por esta vía en sentido oriente hasta Avenida Juan Cisternas y en dirección sur para finalizar en calle Las Lomas.

Oeste : Avenida Balmaceda. Desde calle Seminario hasta calle Las Lomas.

**Unidad Vecinal N° 14 “Vista Hermosa”:**

Limites:

Norte : Desde Calle Jaime Carrasco con intersección calle Gabriel González Videla hasta calle Juan Cisternas, continuando por límite predial que intersecta entre los ejes Avenida Juan Cisternas y calle Seminario, para proyectarse con Avenida Bartolomé Blanche.

Sur : Avenida Cuatro Esquinas, desde calle Gabriel González Videla, hasta eje proyectado de Bartolomé Blanche intersección Avenida Cuatro Esquinas.

Este : Calle Bartolomé Blanche, desde intersección eje proyectado Bartolomé Blanche con Avenida Cuatro Esquinas, hasta Línea imaginaria de 74 Mt que nace desde los deslindes traseros de las viviendas que están frente a la calle Ramón Freire.

Oeste : Calle Gabriel González Videla, desde Calle Jaime Carrasco hasta Avda. Cuatro Esquinas.

**Unidad Vecinal N° 15 “Victor Domingo Silva”:**

Limites:

Norte : Prolongación Imaginaria del eje de la calle Las Higueras. Desde Avenida Balmaceda hasta su intersección con la prolongación del eje de la Avenida El Santo.

Sur : Avenida Cuatro Esquinas desde Avenida Balmaceda hasta Avenida El Santo.

Este : Calle Balmaceda desde la intersección de la prolongación imaginaria del eje de la Calle Las Higueras hasta la Avenida Cuatro Esquinas.

Oeste : Avenida El Santo desde Cuatro Esquinas hasta la intersección de la prolongación imaginaria del eje al interceptarse con la prolongación imaginaria del eje de la Calle Las Higueras.

**Unidad Vecinal N° 16 “José Miguel Carrera”:**

Limites:

Norte : Avenida 4 Esquinas. Desde Avenida El Santo hasta Avenida Balmaceda, continuando en dirección sur de esta misma avenida para llegar a calle Las Lomas y continuar en sentido oriente por esta vía hasta Avenida Juan Cisternas.

Sur : Calle Regimiento Arica, desde Avenida. El Santo hasta Avenida. Juan Cisternas.

Este : Avenida Juan Cisterna, desde calle Las Lomas hasta calle Regimiento Arica.

Oeste : Avenida El Santo desde Avenida Cuatro Esquinas hasta calle Regimiento Arica.

**Unidad Vecinal N° 17 “Libertador Bernardo O”Higgins”:**

Limites:

Norte : Desde Línea proyectada de 94 mt. desde la ruta 5 norte hasta intersección de las sendas peatonales de calles Carlos Condell y Gabriela Mistral, posteriormente continuando en Calle Gabriela Mistral desde la intersección de las sendas peatonales de calles Carlos Condell y Gabriela Mistral hasta intersección de calles El Brillador con Álvarez Zorrilla.

Sur : Ladera sur o borde arbóreo colindante con cierre perimetral de las viviendas de calle Almagro, desde intersección Puente Fiscal hasta Puente el Libertador.

Este : Calle Nicaragua y puente El Libertador. Desde intersección cierre perimetral de viviendas de calle Almagro hasta José Gaspar Marín.

Oeste : Ruta 5 norte y Puente Fiscal, desde inicio sur puente Fiscal hasta línea de 94 metros De proyección oeste que nace desde las intersecciones de las sendas peatonales de calle Carlos Condell y Gabriela Mistral.

**Unidad Vecinal N° 18 “Luis Cruz Martínez”:**

Limites:

Norte : Calle Viña del Mar desde Monjitas hasta la intersección de la prolongación imaginaria de su eje con la Carretera Panamericana (Ruta 5).

Sur : Calle Gabriela Mistral desde Monjitas hasta su intersección con la prolongación imaginaria de su eje con la Carretera Panamericana (Ruta 5).

Oeste : Carretera Panamericana desde intersección con la prolongación imaginaria del eje de la Calle Viña del Mar hasta prolongación imaginaria del eje de la Calle Gabriela Mistral.

Este : Calle Monjitas desde calle Viña del Mar hasta Calle Gabriela Mistral.

**Unidad Vecinal N° 19 “Arturo Prat Chacón”:**

Limites:

Norte : Calle Viña del Mar desde Calle Monjitas hasta Calle Alemania.

Sur : Avenida Gaspar Marín desde Calle Monjitas hasta Calle Nicaragua.

Oeste : Calle Monjitas desde calle Viña del Mar hasta calle Gabriela Mistral

Este : Calle Alemania desde calle Viña del Mar hasta calle Esmeralda y luego calle El Salvador desde calle Esmeralda hasta Avenida Gaspar Marín.

**Unidad Vecinal N° 20 “11 de Septiembre”:**

Limites:

Norte : Calle Viña del Mar desde calle Alemania hasta calle Bolivia, y calle Las Rosas desde calle Bolivia hasta calle Colombia.

Sur : Avenida Gaspar Marín desde calle Nicaragua hasta calle Colombia.

Oeste : Calle Alemania, desde calle Viña del Mar hasta calle Esmeralda, luego calle el Salvador, desde calle Esmeralda hasta Avenida Gaspar Marín.

Este : Calle Bolivia desde calle Viña del Mar hasta calle Las Rosas y calle Colombia desde calle Las Rosas hasta Avenida Gaspar Marín.

**Unidad Vecinal N° 21 “Santa Isabel”:**

Limites:

Norte : Calle Enrique Moreno desde calle Colombia hasta Avenida La Paz.

Sur : Avenida Gaspar Marín, desde calle Colombia hasta Avenida La Paz.

Oeste : Calle Colombia desde calle Enrique Moreno hasta Avenida Gaspar Marín.

Este : Avenida La Paz desde calle Enrique Moreno hasta Avenida Gaspar Marín.

**Unidad Vecinal N° 22 “El Tofo”:**

Limites:

Norte : Borde discontinuo superior ladera quebrada sector el Olivar. Desde Avenida La Paz con calle Las Rosas hasta límite urbano existente según Plan Regulador Comunal 2005.

Sur : Calle José Gaspar Marín y camino parcelero. Desde calle Vicente Zorrilla hasta borde superior de Quebrada Los Loros o limite Urbano existente según Plan Regulador urbano (Agosto 2004)

Este : Línea irregular que corre por eje hidráulico de Quebrada Los Loros. Desde Avenida Islón hasta la coordenada geográfica  $x=287.626,97$  e  $Y=6.692263.81$

Oeste : Avenida La Paz desde calle Vicente Zorrilla hasta calle Las Rosas.

**Unidad Vecinal N° 23 “Villa San Bartolomé”:**

Limites:

Norte : Calle José Gaspar Marín, desde calle Nicaragua hasta borde superior de Quebrada Los Loros o límite oriente Plan Regulador Urbano 2005.

Sur : Limite borde norte parcelas Río Elqui Sector Alfalfares. Desde línea intersección lado norte Puente El Libertador con calle Cienfuegos hasta límite oriente según Plan Regulador Urbano (Agosto 2004)

Este : Línea Irregular de límite urbano Plan Regulador (Agosto 2005), desde punto de inicio coordenada  $X=285.793$  e  $Y=6.690.669,28$  en dirección noreste hasta coordenada  $X= 286.295,03$  e  $Y 6.691.163.07$  y continuar en dirección oriente en coordenada  $X= 287.002,01$  e  $Y=6.691.039,61$  para finalizar en sentido norte hasta camino parcelero existente proyección calle Gaspar Marín.

Oeste : Calle Nicaragua. Desde Calle José Gaspar Marín hasta termino sur del Puente El Libertador.

**NUEVAS UNIDADES VECINALES**

**Unidad Vecinal N° 24 “Los Llanos”:**

Limites:

Norte : Borde Inferior ladera norte Quebrada Agua Salada, desde la coordenada  $X=282.653,78$  e  $Y=6.6694.697,85$  hasta la coordenada  $X=284.814$  e  $Y=6.694.209$  para luego desplazarse en sentido sur en forma curvilínea unos 272 metros y continuar en sentido oriente para finalizar en la coordenada  $X=285.338.81$  e  $Y=6.694.245,20$

Sur : Borde Superior irregular ladera norte, Quebrada El Olivar, calle Las Rosas, calle Monjitas Oriente y calle Viña del Mar. Desde la intersección del Limite Urbano Plan Regulador (Agosto 2004) con comienzo borde superior ladera Norte de la quebrada El Olivar, hasta intersección con calle Las Rosas y Avenida La Paz, continuando en dirección Oeste por calle Las Rosas hasta intersectar con Eje Proyectado Circunvalación Monjitas Oriente desplazándose nuevamente en sentido norte por esta vía hasta calle Viña del Mar y finalizar en la intersección de esta vía con calle Alemania.

Este : Limite Urbano Plan Regulador Comunal (Agosto 2004). Desde la coordenada  $X=287.626,97$  e  $Y=6.692263.81$  desplazándose en línea recta hasta la coordenada  $X= 286.043,5$  e  $Y= 6.692.686,65$  o en las intersecciones de los ejes Proyectados 74 y calle Los Aromos hasta la Coordenada  $X=285.338.81$  e  $Y=6.694.245,20$  que intersecta entre el límite urbano y comienzo ladera norte borde superior de la Quebrada el Olivar.

Oeste : Avenida Alemania, desde la intersección de Avenida Alemania con calle Viña del Mar hasta línea de proyección cuesta abajo de Avenida Alemania con borde Inferior Ladera Norte Quebrada Agua Salada.

#### **Unidad Vecinal N° 25 “Juan Soldado”:**

Limites:

Norte : Desde la intersección de Línea proyectada de 301 metros en sentido norte que nace de la finalización de Avenida Alemania según Plan Regulador Urbano (Agosto 2004) con borde Inferior ladera norte Laguna Saladita, para desplazarse en sentido irregular por el borde de este accidente geográfico hasta canal Jaramillo y continuar por este Canal de regadío una longitud de 817 metros y continuar según deslinde de parcela existente cuesta abajo camino existente futura calle Joaquín Edwards Ossandón y finalizar en la intersección de esta vía con la Ruta 5 Norte.

Sur : Calle Viña del Mar. Desde calle Alemania continuando por eje proyectado de calle Viña del Mar hasta Ruta 5 Norte.

Este : Avenida Alemania, desde la intersección de Avenida Alemania con calle Viña del Mar hasta línea de proyección cuesta abajo de esta Avenida Alemania con borde Inferior Ladera Norte Quebrada Saladita.

Oeste : Ruta 5 Norte, desde Eje proyectado calle Viña del Mar hasta la intersección de la Ruta 5 Norte con camino existente o calle proyectada Joaquín Edwards Ossandón.

#### **Unidad Vecinal N° 26 “Punta de Teatinos”:**

Limites:

Norte : Desde la coordenada  $X=277.485,3$  e  $Y=6.698.446,15$  desplazándose de manera irregular por línea de mas alta de Cumbre de cerro rocoso existente para proyectarse por cota más alta de la ladera de sector rocoso de Punta de Teatinos hasta Ruta 5 Norte para continuar por dicha Vía en sentido norte unos 736 mt. y entrar en sentido noreste por brazo secundario poniente de la Quebrada El Romeral para finalizar en la coordenada  $X= 279.537,07$  e  $Y=6.705.289,92$

- Sur : Canal de Regadío existente que nace cercano a las intersecciones de la Ruta 5 norte con camino existente o futura calle Joaquín Edwards Ossandon hasta su curso de agua que se extiende hasta el Océano Pacífico.
- Este : Canal Jaramillo. Desde la coordenada X= 282.653,24 e Y= 6.694.705.43 desplazándose en sentido norte por el borde canal Jaramillo para luego respetar el trazado del Límite urbano del Plan Regulador (Agosto 2004) que se desplaza por el brazo oriente de la Quebrada El Romeral hasta la coordenada X= 279.537,07 e Y=6.705.289,92
- Oeste : Océano Pacífico. Desde la coordenada X=277.485,3 e Y=6.698.446,15 hasta canal de regadío que nace cercano a las intersecciones de Ruta 5 norte con camino existente o futura calle Joaquín Edwards Ossandon, respetando línea de baja marea del sector.

**Unidad Vecinal Nº 27 “Caleta San Pedro”:**

Limites:

- Norte : Canal de Regadío existente que nace cercano a las intersecciones de la Ruta 5 norte con camino existente o futura calle Joaquín Edwards Ossandon hasta su curso de agua que se extiende hasta el Océano Pacífico.
- Sur : Borde Rivera Sur Río Elqui, desde la intersección de línea Ferroviaria con calle Cirujano Videla hasta Océano Pacífico.
- Este : Ruta 5 Norte. Desde entrada sur Puente El Libertador hasta intersección de Ruta 5 Norte con camino existente o futura calle Joaquín Edwards Ossandon
- Oeste : Océano Pacífico. Desde Canal de Regadío existente que nace cercano a las intersecciones de la Ruta 5 Norte con camino existente o futura calle Joaquín Edwards Ossandon hasta término desembocadura de la ladera sur del Río Elqui

**Unidad Vecinal Nº 28 “Vegas Sur”:**

Limites:

- Norte : Eje proyección calle Avenida Amunategui, desde línea Férrea hasta Océano Pacífico
- Sur : Primer tramo: Límite administrativo comunal desde Océano Pacífico por calle Canto del Agua hasta Ruta 5 Norte, desplazándose al sur por Ruta 5 Norte hasta Calle Regimiento Arica y continuando por esta Vía para finalizar en intersección de Avenida el Santo
- Este : Línea Ferrocarril y Avenida El Santo. Desde intersección avenida Francisco de Aguirre con Línea de Ferrocarril hasta eje vial Proyectado de Calle Las Higuera, para continuar por esta última Vía en sentido Oriente hasta Avenida El Santo y continuar en sentido sur por esta Vía para finalizar con la Intersección de calle Regimiento Arica
- Oeste : Océano Pacífico desde línea prolongada de calle Canto del Agua, hasta línea prolongada de calle Amunategui.

**Unidad Vecinal Nº 29 “Ceres”:**

Limites:

- Norte : Ruta 41. Desde eje proyectado Los Litres hasta limite Urbano Plan Regulador (Agosto 2004) o deslinde trasero de sitios agrarios que se encuentran en sentido Oriente al camino Principal del Poblado de Ceres.
- Sur : Limite Urbano Según Plan Regulador (Agosto 2004), Desde deslinde trasero de sitios agrarios que se encuentran en sentido Oriente al camino Principal del Poblado de Ceres hasta proyección de calle Los Litres
- Este : Deslinde trasero de sitios agrarios que se encuentran en sentido Oriente al camino Principal del Poblado de Ceres. Desde Ruta 41 hasta limite urbano según Plan Regulador (Agosto 2004)
- Oeste : Eje proyectado Los Litres. Desde Ruta 41 hasta Limite Urbano según Plan Regulador (Agosto 2004)

**Unidad Vecinal Nº 30 “La Florida”:**

Limites:

- Norte : Ruta 41. Desde Eje proyectado Los Litres hasta Avenida Panorámica y continuar por camino alternativo paralelo a Avenida Colo Colo y finalizar en el comienzo de la ladera oriente de la Quebrada del Sector La Unión.
- Este : Borde Superior de ladera poniente de Quebrada La Varilla hasta coordenada X=286.810,57 e Y=6.684.520,31
- Oeste : Calle Emilio Bello, Lingue y línea de más alta cumbre de Cerro Grande. Desde la intersección de predio existente con ladera sur del inicio de Quebrada sector La Unión, continuando por Emilio Bello para desplazarse por borde inferior de ladera norte de Quebrada San Francisco y desviarse cuesta arriba para culminar en la intersección de las calles Lingue con Los Olivos, Posteriormente efectuar un desvío en línea recta por la línea de más alta cumbre del Cerro Grande, culminando el trazado en la coordenada X=286.810,57 e Y=6.684.520,31

**Unidad Vecinal Nº 31 “San Joaquín”:**

Limites:

- Norte : Intersección calle Esmeralda y Colo Colo, para proseguir por vía oriente de esta ultima calle y descender por vía Poniente de dicho eje. Posteriormente continúa el trazado en sentido oriente de Avenida 18 de Septiembre finalizando en calle José Maria Caro. A continuación se desvía al sur, hasta borde superior de ladera sur del brazo norte de la quebrada San Francisco, continuando eje irregular por camino alternativo de dicha quebrada y desviándose por borde inferior de ladera norte del brazo sur de esta

quebrada y finalizando su trazado total en la intersección de las calles Los Olivos con Lingue.

- Sur : Avenida Cuatro Esquinas, Desde intersección calle Bartolomé Blanche hasta intersección de puente (Avenida cuatro Esquinas) que cruza el canal de regadío Bellavista.
- Este : Desde la intersección de Avenida Cuatro esquinas con canal de regadío Bellavista, continuando en sentido norte por eje irregular de dicho canal con un total de 930 mt para ejercer desvío ascendente de la cuesta del Cerro grande e intersectar camino existente el cual culmina en la tercera curva del camino y efectuar trazado por la línea de más alta cumbre del Cerro Grande la cual finaliza en línea recta entre las calles Lingue y Los Olivos.
- Oeste : Intersección de calle Colo Colo y Esmeralda desplazándose por esta vía en dirección sur hasta intersectar con entrada subterránea del canal San Francisco, luego prosigue el trazado por calle Colo Colo vía Poniente hasta bandejón central de Avenida Juan Cisterna y continuando trazado por esta avenida hasta línea predial trasera de las viviendas del lado norte de pasaje Ramón Freire, el cual ejerce un desvío en dirección oriente hasta calle Bartolomé Blanche y finalizar trazado en la intersección de esta vía con Avenida Cuatro Esquinas.

#### **Unidad Vecinal Nº 32 “El Milagro”:**

Limites:

- Norte : Desde la coordenada X=286.299,28 e Y=6.685.321,87 con desplazamiento cuesta abajo del camino de acceso al Cerro Grande hasta La Intersección del Canal de regadío Bella Vista y continuando 930 metros al sur por eje irregular de dicho canal a la intersección de Avenida Cuatro Esquinas, posteriormente sigue por esta avenida hasta finalizar trazado en la intersección de Avenida Juan Cisternas.
- Sur : Limite Administrativo Comunal y Urbano. Desde la intersección de calles Las Palmeras con Avenida Juan Cisternas, desplazándose por límite urbano y administrativo comunal hasta intersección de camino parcelero con camino San Ramón, originando línea imaginaria de 756 mt en sentido oriente para intersectar por canal Bella Vista y culminar trazado por eje irregular de dicho canal en sentido sur oriente en la coordenada X=284.868,80 e Y=6.682.422,14
- Este : Desde la coordenada X=286.299,28 e Y=6.685.321,87 para desplazarse en sentido sur por línea irregular de más alta cumbre de cordón montañoso colindante con el condominio Cerro Grande hasta la coordenada X=287.027,99 e Y=6.683.004,04 y efectuar desplazamiento cuesta debajo de la Quebrada de Peñuelas y finalizar en la coordenada X=284.868,80 e Y=6.682.422,14.
- Oeste : Avenida Juan Cisternas. Desde la intersección de Avenida Juan Cisternas con Avenida Cuatro Esquinas hasta calle Las Palmeras.

#### **- Presentación “Programa Prodesal 2006-2007”:**

El Alcalde ofrece la palabra al Director de Desarrollo Comunitario.

El Sr. Gustavo Fierro explica que este programa se está desarrollando desde hace un año a través de un convenio. Destaca la buena gestión y el trabajo que se ha realizado a través de la Oficina



de Desarrollo Económico Local SerenActiva, en la que Prodesal y la Dirección de Desarrollo Rural han sido un efectivo apoyo para los microempresarios del sector agrícola. Este programa permite planificar y focalizar de manera adecuada los recursos que van a ser distribuidos en el sector rural, permite trabajar de mejor manera con microempresarios y emprendedores de los distintos sectores rurales de la comuna.

Por otra parte, desea dejar claro que no se trata de que al establecer este Convenio con Prodesal y darle una continuidad dentro de este nuevo período signifique que están doblando esfuerzos en relación al apoyo del sector rural, sino que es una forma planificar, organizar y distribuir de mejor forma los recursos de INDAP por una parte como también del Municipio.

A continuación el Sr. Guillermo Torres explica que INDAP dentro de los servicios que presta, tiene la misión de estar integrando a todo lo que es el mundo rural, el programa Prodesal atiende al grupo más vulnerable.

El Programa de Desarrollo Local, PRODESAL es un servicio de asesorías del INDAP para agricultores y campesinos con menos recursos, de tierra y capital, diseñado para operarlo en conjunto con los Municipios. El objetivo de este programa es aumentar los ingresos y participar en el mejoramiento de las condiciones de vida de las familias.

Las acciones para cumplir los objetivos se refieren al desarrollo de las capacidades técnicas, económicas y de gestión, un adecuado manejo del medio ambiente, fomento de las asociatividad y a la utilización y articulación de los instrumentos productivos del INDAP y de otras instituciones públicas y privadas.

El desarrollo de capacidades técnicas y de gestión es lo que están tratando de integrar a través de los equipos de trabajo que mantiene la Oficina de Desarrollo Económico de SerenaActiva y también las Unidades que trabajan dentro de la Municipalidad, ya sea la OMIL, el Banco de Inversiones, en lo que dicen relación con el Medio Ambiente, también se vinculan con la Dirección Municipal de Medio Ambiente.

Actualmente el Prodesal atiende a 120 agricultores, los que se atienden de acuerdo un plan de trabajo que ha sido consensuado específicamente con ellos, las actividades que se plantean a través de este programa y su ejecución están orientadas por el grupo de dirigentes que se tiene en cada uno de los 9 sectores que están interviniendo, ellos fueron elegidos por sus pares y a través de ellos se hacen algunas sesiones que les permiten establecer el plan de trabajo.

Esto se financia a través de una alianza que se realiza entre el INDAP y la Municipalidad de La Serena. Es un subsidio anual del INDAP de 1.033 UF por unidad operativa de 120 usuarios y proporcional cuando son menos. Este subsidio se descompone en 750 UF para gastos operativos, 183 UF para un bono de desarrollo local y 100 UF para servicios de especialistas, talleres, giras, etc. El bono de desarrollo local alcanza los \$ 3.600.000 y el bono de servicios de especialistas alcanza la suma de \$ 1.600.000, por lo tanto el Prodesal contaría con un presupuesto para desarrollar inversiones sobre los 120 agricultores de alrededor de \$ 4.500.000 lo que es bastante poco.

Los objetivos son:

- Mejorar la capacidad productiva de los predios de las familias usuarias y así asegurar el consumo familiar y producir excedentes para la venta.
- Elevar la calidad de vida a través del mejoramiento de su medio ambiente.
- Crear organizaciones, o fortalecer las ya existentes, para el fomento de actividades productivas y medio ambientales y para facilitar sus vínculos con otros instrumentos públicos y privados.

El Prodesal en ese sentido en lo que es aumentar la capacidad productiva mantiene su equipo técnico que es él y el Sr. Claudio Sánchez manteniendo las asesorías técnicas en forma permanente. Comenta que solamente en asesorías técnicas durante el año pasado se realizaron 311 visitas a estos 120 agricultores, eso sin contar las veces que se han acercado a ellos para realizar la inscripción de pozos, que les toma alrededor de una semana, sin contar el bono de desarrollo local que ellos generan 120 solicitudes en ese momento.

- Trabajar desde las instituciones locales, para fortalecer las organizaciones propias del lugar, como protagonistas en la solución de los problemas de la comunidad.
- Definir acciones acotadas y coherentes, promoviendo la pertinencia oportunidad de los aportes.
- Promover iniciativas sustentables, estimulando proyectos de mediano y largo plazo que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad local.

Se tienen algunas líneas de trabajo que son las siguientes:

- Respetar la identidad cultural, para fortalecer los valores socioculturales propios de la comunidad.
- Favorecer la no discriminación promoviendo una cultura de la igualdad y de respeto por las diferencias étnicas, culturales, sociales, de género, entre otras.

En este sentido ellos se vinculan bastante con el Delegado Rural y su Delegación porque entienden que si bien ellos prestan asesoría técnica y generan instrumentos de fomento de inversión, no pueden descuidar lo que son las otras áreas de medio ambiente; el área social que tiene que ver con la vivienda, la luz y el agua; en alguna medida esas demandas se acercan a las oficinas y ellos se permiten derivarlas a todas las unidades municipales correspondientes y si es necesario a alguna otra institución de asiento regional.

El trabajo se ha realizado este año con \$ 21.930.515, con un aporte de INDAP por el Convenio Prodesal de \$ 17.891.000 y con el aporte del municipio de \$ 4.039.515. El bono de desarrollo local fue de \$ 3.602.000, el bono especialista de \$ 1.789.000 y los honorarios correspondientes a los dos profesionales que trabajan en este programa de \$ 12.500.000.

Lo que se hizo durante este año fue aplicar un proceso de desparasitación de los caprinos aplicándoseles lo siguiente:

- Sofomax, medicamento veterinario.
- Bloque multivitaminico de 10 Kg. Este multivitaminico vino en alguna medida a hacer una apuesta por la falta de forraje que existía en ese momento, nosotros entendimos que, por eso dice que fue una apuesta, que la gente que iba a participar de los procesos de veranada, de engorde de su ganado, además necesitaba un aporte extra para lo que iba a ser la formación de los fetos o de los cabros dentro de los vientres de las hembras y esperando que se produjeran las lluvias que se han producido en este instante, si no se hubiesen producido las lluvias en este instante, cree que el aporte que se entregó del bloque vitamínico favorecería las pariciones.
- 1 litro de povidona.
- Un frasco de 5 ml, guantes quirúrgicos.
- Borogluconato B12 de 500 ml.
- Frascos de 50 ml. De Oxitocina

Todo esto que se entregó fue con indicaciones técnicas de veterinarios que además hicieron sus charlas en forma cotidiana en los sectores rurales.

Para el programa se gastaron alrededor de \$ 2.944.405, con un total de 11.226 cabezas desparasitadas. 5.146 cabezas en la cordillera, 5.480 cabezas en el sector interior y costero y 600 cabezas fuera de programa.

Se realizó también la compra de dos reproductores, un macho F3 de Raza Boer de un año y medio y el otro Raza Anglo Boer de tres años, el cual fue adquirido a un agricultor, quien tuvo buenos resultados tanto en la producción de quesos como en calidad de la carne. La constante de compra de reproductores es para dejar hembras productivas que tengan un componente lechero y al mantener estas hembras llenar los vientres con aquellos machos que generen carne, por eso se compraron dos, que además se encuentran en el Parque Pedro de Valdivia a disposición de los agricultores.

También se realizó la compra de \$ 500.000 en productos Apícolas que incluyeron colmenas, marcos y productos sanitarios para un sector de Las Rojas.

El Grupo Cutún, que es otro sector que están interviniendo, que es netamente criancero, optó por incursionar en plantaciones de cítricos y olivos de mesa, para esto el programa adquirió 100 limones y 100 mandarinas, con un costo para el programa de \$ 800.000 y gracias a una gestión del equipo se obtuvo la donación por parte del Municipio de La Serena, de 72 olivos. Este fue un logro dada la relación que se tiene con Medio Ambiente, estos 72 olivos tenían una tasa de sobre madurez elevada, porque ya se encontraban alrededor de tres años dentro del vivero municipal.

En torno a la asistencia técnica en terreno se realizaron 7 charlas de capacitación teórica a siete localidades distintas sobre las principales enfermedades más comunes que afectan al ganado caprino, sus causas, prevención y tratamiento (posología e ingredientes activos); entregándose, además material escrito, un botiquín veterinario básico, el cual se entregó a cada una de estas organizaciones, con un costo de \$ 500.000. Lo interesante de esta acción fue que las personas que están trabajando dentro del Prodesal, los agricultores, tuvieron una actitud solidaria con el resto de sus pares y en algunos sectores están comenzando a realizar eventos, bailes o alguna instancia que les permita ir renovando la cantidad de insumos que se gastan, pero no solamente para usarlos con las personas que están dentro del Prodesal, sino para hacerlo extensivo a todo el sector donde ellos viven.

Con los \$ 17.891.000 que entregó INDAP y con los \$ 4.039.515 se logró lo siguiente:

- \$ 12.000.000 por 120 postulaciones al Bono Agrícola Familiar.
- \$ 1.800.000 se generó de ahorro para los agricultores por el concepto de Inscripción de Pozos, en la que la Municipalidad de La Serena les facilitó el móvil que los trasladó para hacer esta inscripción, en otras comunidades agrícolas y en otras comunas ese costo fue asumido por los agricultores.
- En Planes de Forestación a través de la CONAF o donaciones se recibieron alrededor de \$ 350.000 en árboles, Algarrobos en su mayoría.
- 60 postulaciones a suelo degradado, esto es importante porque les da el pie de entrada para en el futuro implementar otro tipo de proyectos productivos y cuidar además el área del medio ambiente, al mejorar los suelos de las personas que están atendiendo, les da facilidad para que en una segunda etapa se puedan hacer los estudios de riego pertinentes para establecer riegos y establecer una empastada o un huerto frutal o ahorro forestal, por eso la importancia de las postulaciones que se realizaron dentro de este período, por \$ 15.000.000.
- Se realizaron 17 postulaciones al Programa de Desarrollo de Inversiones del INDAP, que debería traer para la comuna alrededor de \$ 12.000.000 más.
- Además se les van a entregar dos huertos agroforestales que van a ser destacado uno en El Chacal y el otro va a ser puesto en la comunidad de Villa Caldera por un monto de \$ 2.000.000.

El trabajo que realizan lo hacen directamente en terreno, de ahí se desprende la enorme cantidad de postulaciones que se han hecho a los programas del INDAP como de otras instituciones. El trabajo presentado es fruto de la integración que han desarrollado con el resto de las Unidades Municipales y entorno a la OMIL. Entre lo que lograron hacer y no está en lo que se expuso es el

haber contactado una empresa agrícola lo que generó empleo para 40 personas por tres meses, en educación lograron entrar con la gente del Programa Chile que digita de la ODEL del SerenActiva y están inscribiendo gente para que supere el nivel de sus estudios en Las Rojas, en Cutún y en el Valentín. En el tema de la vivienda se contactaron con la Oficina de la Vivienda para definir los sectores junto con la Delegación Rural que deberían ser priorizados para su erradicación futura.

El Alcalde destaca el hecho que la integración lograda con distintas Unidades del Municipio les permitió la actuación más integral y más transversal, lo que convirtió este convenio en una herramienta muy eficiente y muy potente para poder penetrar con más eficacia en el campo de la ruralidad y no obstante que el Municipio dispuso por aprobación unánime del Concejo, hubo algunas opiniones diversas respecto si debía el Municipio o no participar de Convenios de esta naturaleza o si los propios sectores debieran abocarse a los temas que son propios de su campo, eso saludablemente se presentó aquí, pero lo que quiere destacar es que con los pocos aportes que el Municipio hizo se logró el producto que el Concejo puede apreciar, los casi \$ 50.000.000 en recursos para impactar directamente las zonas más rurales. Entiende que este programa concluye el próximo año.

El Sr. Guillermo Torres dice que supuestamente el Programa Prodesal tiene una ventana abierta de 8 años, pero se debe realizar una renovación permanente anual.

El Alcalde dice que concluye parcialmente, porque va a depender de la disponibilidad del Municipio la continuidad, ofrece la palabra a los Sres. Concejales.

La Sra. Mary Yorcka Ortiz felicita al Sr. Torres y agrega que apoyó este proyecto por las mismas vivencias que ella ha tenido de la vida en los pueblos rurales, de cómo se vive, cómo se trabaja y como quieren avanzar. Con este programa se logró más de lo que se pensaba lo que para ella es muy satisfactorio. Solicita, en su calidad de Concejala, supervisar o más bien visitar en terreno el trabajo realizado y traer fotos de lo que se ha hecho, de manera que el trabajo sea mas conocido y transparente. Reitera sus felicitaciones porque andar en rural, en días y noches es muy sacrificado pero la gente se los agradece. Desea tener una visita a terreno programada, de manera de evaluar personalmente el trabajo y así seguir brindado apoyo.

El Sr. Floridor Pinto dice que él jamás ha objetado la eficiencia del trabajo que se realiza ni mucho menos, él va al fondo del asunto en esto, sigue sosteniendo lo mismo, porque no puede ser correcto que una entidad que tiene problemas económicos, que tiene funciones clarísimas como es el Municipio, tenga que abordar funciones que son de otros organismos, aquí se les justifica esto porque lo hacen de manera más integral, pero esas mismas cosas se pueden hacer sin aportar recursos.

La pregunta que hay que hacerse aquí es si el Estado quieren gibarizar a INDAP, quiere quitarles atribuciones, quiere quitarle parte de lo que ellos realizan o quiere darle más poder a las Municipalidades para que influyan de otra manera en la comunidad. No entiende esto porque hay organismos que tienen funciones propias, porque si el Municipio está haciendo esto y creen que es correcto, bueno hacerlo también con los pequeños pescadores, con los pequeños mineros y así con toda la gente de todos los sectores, pero insiste no es función del Municipio.

Días atrás se veía en la exposición del Presidente de la Asociación Chilena de Municipalidades, con la cual muchos estaban de acuerdo, en que por los problemas de recursos por los cuales atraviesan las Municipalidades están desprendiéndose de funciones que le son mucho más propias, como es la asistencia judicial. El otro día se decía que hay que dejar la educación, se tomó un acuerdo de los Alcaldes, porque no se tiene financiamiento, sin embargo estas cosas que no son actividades propias del Municipio, sino de organismos espaciales que están para eso y

que cree que cumplen eficientemente su función, y si lo están haciendo malamente habría que tratar de arreglarlo y no darle a otros entes las funciones que ellos deben cumplir.

Felicita al Sr. Guillermo Torres porque ha hecho una extraordinaria labor con tan pocos recursos. Ahora no se va a oponer porque cree que es poco dinero, pero a lo que se refiere es que es algo que es de principio, ya que si este tipo de cosas se repitiera habría que cerrar INDAP y las otras instituciones que se dedican a apoyar este tipo de cosas y el Municipio se aboca definitivamente a estas tareas. Solicita que le den una lista de las 120 personas beneficiadas con este programa con sus direcciones.

El Sr. Lombardo Toledo también felicita al Sr. Guillermo Torres y a su equipo y con respecto a lo que decía el Sr. Floridor Pinto, la verdad es que efectivamente a partir de los años 80 el aparato estatal se achicó, por ejemplo, la Junta de Auxilio Escolar y Becas tenía 5.000 funcionarios hasta el año 1981, al día de hoy son cerca de 400 funcionarios, entonces para poder funcionar, de lo regional a lo local, lo más cercano para optimizar los recursos económicos y humanos es justamente asociarse con instituciones. La JUNAEB tiene un hogar estudiantil en la ciudad de La Serena que tiene cerca de 400 personas y cuenta con un funcionario de la JUNAEB, por lo tanto tiene que pedir recurso humano al Municipio de Vicuña, a la Corporación "Gabriel González Videla" y al Municipio de Andacollo para que los niños no deserten del sistema escolar.

El Alcalde entiende que hay una diferencia en la mirada de fondo del tema, el Sr. Floridor Pinto lo que plantea es un principio respecto del cual él cree que el Estado debe cumplir su función, que la cumpla a través de los organismos que corresponden y que no sea costo para el Municipio y que se integre en la operación y no en el financiamiento, eso es lo que él plantea y es atendible, es su mirada y por otro lado el Sr. Lombardo Toledo plantea la visión de que él cree en la integración, en las prestaciones, etc., pero lo concreto es que al margen de las miradas diversas hay un acuerdo unánime respecto a este programa porque ha sido útil con pocos recursos para el Municipio y se reconoce la tarea del equipo que ha sido muy eficiente.

Le señala al Sr. Floridor Pinto que tiene el texto que resume el programa, que le van a sacar una copia para entregárselo al Concejal donde aparecen todos los antecedentes.

El Sr. Roberto Jacob con motivo de su trabajo se ha encontrado varias veces en terreno con ellos, realmente la labor que hacen es muy buena, independiente que esté de acuerdo de que el ideal es que los organismos del Estado no tengan necesidad de recurrir a los Municipios o a otras instituciones, pero mientras eso no sea de otra manera, se tiene la obligación de apoyar este tipo de programas. Por ejemplo en el informe se señala 60 postulaciones a suelo degradado, eso significa que hay gente que tiene terrenos que no los puede cultivar, porque están llenos de piedra, entonces ellos los ayudan a postular a un subsidio que da el Gobierno, pero más importante que eso es la segunda etapa que viene después, eso permite que esos suelos puedan ser cultivables y eso permite que esa gente que hoy día está, a lo mejor, en extrema pobreza teniendo un terreno que pudiese explotar, puede ir surgiendo y se pueden así ir mejorando los terrenos de la comuna, eso lo dice porque el fiscaliza que efectivamente cumplan, no por INDAP sino por el SAG, para que efectivamente los dineros que se les entrega sea bien aprovechado, apoya el proceso y considera que es importante que siga.

El Alcalde solicita que se apruebe la continuidad del programa.

El Sr. Floridor Pinto aprueba pero no subiendo los montos, que INDAP ojalá aporte más.

El Alcalde propone que se otorguen \$ 5.000.000.

El Sr. Leonardo Gross, Jefe de Área de Indap saluda al Concejo y a su Alcalde y agradece el respaldo que el Concejo Municipal siempre ha dado a los Programas de INDAP, a este y a otros programas que tienen. En respuesta a lo solicitado por la Sra. Mary Yorcka Ortiz, propone ponerse de acuerdo y hacer una gira con el Concejo Municipal a los distintos sectores que el Prodesal atiende y aprovechar también ver algunos sectores que atiende el Departamento de Desarrollo Rural, que es el segundo convenio que se tiene con el Municipio y ver en terreno lo que se está haciendo, los proyectos que se han ejecutado y conversar con la gente, lo que considera que sería muy bueno y muy informativo para hacerse una idea real de lo que estos programas realizan. Solicita al equipo técnico que coordine con el Concejo una posible fecha para una visita a terreno.

### **Acuerdo N° 2:**

El Concejo acuerda por unanimidad continuar con el Programa Prodesal 2006-2007 y autorizar un aporte de \$ 5.000.000 para la realización de este programa.

El Alcalde informa a los Sres. Concejales que el Sr. Raúl Salamanca amaneció muy bien y la familia avisará el momento más oportuno para visitarlo y hacerle entrega de la distinción “Medalla Ciudad de La Serena”.

### **- Aprobación Convenio Ad-Referendum Seremi Vivienda y Urbanismo para la realización del Estudio de Diagnóstico del Plan Regulador Comunal, Sectores Rurales de La Serena:**

El Alcalde dice que el siguiente tema se refiere a la aprobación del Convenio Ad Referéndum suscrito con fecha 30 de Junio, entre el Municipio y la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Coquimbo, para la realización del Estudio Diagnóstico del Plan Regulador Comunal en Sectores Rurales de La Serena.

El Alcalde le ofrece la palabra al Asesor Jurídico.

El Sr. Renán Fuentealba explica que se trata de un Convenio entre el Municipio y el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, para el Estudio de un Diagnóstico Plan Regulador Comunal Sectores Rurales de La Serena, según consta en la ficha EBI N° 30045998-0, fijándose el monto de dicho estudio en la suma total y única de \$ 41.027.000.

Atendiendo que el monto de dicho estudio no es posible de ser asumido íntegramente por una sola entidad, se ha solicitado la colaboración del Municipio para que en conjunto con la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo lleve a efecto este programa.

El Diagnóstico Plan Regulador Comunal Sectores Rurales de La Serena, comprende cuatro etapas, en la primera etapa se recopilarán los antecedentes, se confeccionará un Plano Base y diagnóstico de las localidades rurales de la comuna de La Serena. La segunda etapa se verán las alternativas de estructuración y/o desarrollo y anteproyecto. La tercera etapa comprende el proyecto de Plan Regulador Comunal y su respectiva Declaración de Impacto Ambiental y la cuarta etapa el ingreso y aprobación de la D.I.A, en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

La Municipalidad se compromete conjuntamente con el MINVU para la ejecución del estudio descrito en este convenio, a cuyo financiamiento contribuirán conjuntamente en la forma y oportunidades que se precisa más adelante, para lo cual ambas entidades actuarán técnicamente y en coordinación para su revisión, aprobación, modificación, alteración o rechazo, encontrándose la Seremi MINVU investida de un mandato completo e irrevocable que por este instrumento la Municipalidad le confiere y que acepta la mandataria a través de El Seremi que comparece, para formular las observaciones, corregir los errores, complementar las omisiones y ordenar su

cumplimiento en los términos y condiciones que ella estime pertinente para el éxito de la licitación, contratación, ejecución y finalización del estudio.

El Seremi MINVU se obliga a contribuir al financiamiento del valor del estudio con la suma de \$ 24.616.000, cantidad que será aportada por la Seremi MINVU con cargo al ejercicio presupuestario sectorial del 2006 y 2007 y por su parte la Municipalidad aportará la suma de \$ 16.411.000, concurriendo al financiamiento en el ejercicio presupuestario 2006 y 2007, que exceden los \$ 15.000.000 para que está facultado el Alcalde para proceder sin necesidad de autorización del Concejo, por exceder en un millón se ha traído este convenio para que el concejo apruebe esta inversión. Dichos montos serán cancelados por la Seremi MINVU y la Municipalidad respectivamente, mediante la presentación de los correspondientes Estados de Pago por parte del Coordinador del Estudio, según el procedimiento y cuadro previstos en la cláusula Séptima del presente convenio.

Enseguida se establecen las obligaciones y funciones que adquiere la Municipalidad, que son las que se indican en la cláusula sexta:

- Licitación por propuesta pública, privada u otro procedimiento, según sean sus facultades, la ejecución del estudio lo que conlleva la preparación de las Bases Administrativas y Técnicas, aclaraciones y demás antecedentes que se requieran para llevar a cabo el proceso de licitación, publicar el llamado a través del Portal [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl), vender los antecedentes y aclarar todas las dudas o consultas que interesados puedan tener en esta propuesta.
- Proceder a la Apertura de la Propuesta, en conformidad a las Bases mismas.
- Evaluar las Ofertas Técnicas y Económicas que puedan presentar terceros interesados en ella y adjudicarla.
- Formalizar la contratación del estudio mediante la celebración del Contrato de rigor.
- Supervisar técnicamente la ejecución del Estudio, para lo cual asignará una comisión compuesta por profesionales de la Municipalidad, la cual será presidida e integrada además por profesionales de la Seremi MINVU designados por el Seremi para este efecto; Comisión que además deberá coordinar los trabajos con el consultor, visar los estados de pago y proceder a la liquidación del contrato cuando corresponda.
- Entregar a la Seremi MINVU al menos un ejemplar del producto final del Estudio una vez aprobado por los organismos pertinentes, según lo disponen las Bases Administrativas y/o Técnicas del Proyecto.
- Evacuar un informe final del Estudio.

La Seremi MINVU cancelará sus aportes directamente al Consultor adjudicado, mediante la presentación por parte del Coordinador del Estudio de los Estados de Pago y respectivas boletas de servicios profesionales emitidas por el Consultor a nombre de la Seremi MINVU IV Región de Coquimbo. Por su parte, la Municipalidad, cancelará los estados de pago, según la programación fijada para el efecto, mediante las respectivas solicitudes, según los avances y peticiones que se le presenten, en conformidad a las normas presupuestarias pertinentes.

El detalle de los Gastos Programados por año son los siguientes:

<b>Año</b>	<b>Gasto Sectorial M\$</b>	<b>Gasto Municipal M\$</b>	<b>Total Gasto Programado M\$</b>
2006	6.154	4.103	10.257
2007	18.462	12.308	30.770
<b>Total</b>	<b>24.616</b>	<b>16.411</b>	<b>41.027</b>

El sistema de contratación del estudio materia de este convenio será a suma alzada, sin reajuste de ninguna especie con sus impuestos incluidos, con anticipo y pago por Estados de Pagos, visados por la comisión Técnica designada para tal efecto, contra avance del estudio.

Además la Seremi del MINVU ratifica todas las actuaciones que, la Municipalidad haya realizado con anterioridad a este Convenio, con el propósito de avanzar en los procedimientos que conducen a la contratación del estudio, en especial en lo que se refiere a la preparación de las Bases y demás antecedentes que componen el mencionado llamado.

El presente Convenio se suscribe Ad-Referendum sujetándose en su validez al Decreto Alcaldicio que lo apruebe por parte de la Municipalidad, en realidad aquí debiera decir sujetándose a su validez al acuerdo del Concejo Municipal que es lo que se está obteniendo en estos momentos y de la Resolución Exenta de La Seremi MINVU que lo ratifica y luego vienen las cosas de rigor.

El Alcalde dice que esta firmado el Convenio, solicita al Concejo que lo ratifique, dado los montos que involucra se requiere el acuerdo del Concejo.

El Sr. Roberto Jacob consulta si el Municipio está facultado para expropiar, en caso que fuera necesario.

El Alcalde dice que el Municipio si desea expropiar tiene que comprar.

El Sr. Yuri Olivares consulta si en la modificación presupuestaria que se aprobó recién donde dice Aporte Municipal Estudio de Diagnóstico Plan Regulador Sectores Rurales, la glosa corresponde a esto.

El Alcalde responde que así es exactamente.

El Sr. Yuri Olivares dice que esta partida ya había sido incorporada en otras modificaciones por lo que ya se había aprobado.

El Sr. José Manuel Peralta explica que se requiere incorporar al presupuesto de este año.

### **Acuerdo N° 3:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar el Convenio Ad-Referendum suscrito con fecha 30 de Junio del 2006, entre el Municipio y la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Coquimbo, para la realización del Estudio Diagnóstico del Plan Regulador Comunal en Sectores Rurales de La Serena, por un monto total de \$ 41.027.000 y en el cual el Municipio compromete un aporte de \$ 16.411.000 de acuerdo al financiamiento del ejercicio presupuestario 2006 y 2007.

#### **- Aprobación Solicitudes de Patentes de Alcoholes:**

#### **- I Trámite:**

El Alcalde informa que el día en que el Supermercado Jumbo abrió sus puertas, en virtud de un permiso provisorio, colocaron un letrero que decía "no se vende alcohol porque las autoridades



comunales no nos han dado todavía el permiso”, dado que con este letrero le traspasaban la responsabilidad al municipio hicieron retirar ese cartel.

El Sr. Yuri Olivares consulta si para el expendio de alcohol existe el permiso provisorio.

El Sr. Luis Lara responde que no, solamente se puede dar un permiso provisorio para la patente comercial.

A continuación le ofrece la palabra al Jefe Sección Patentes Comerciales.

El Sr. Luis Lara informa al Concejo que hay tres solicitudes de Patentes de Alcoholes que corresponden al Primer Trámite y que son las siguientes:

La Empresa CENCOSUD Supermercados S.A., solicita Patente de Supermercado de Bebidas Alcohólicas y Restaurante con Alcohol, para el local ubicado en Parcela N° 69 Vegas Sur, La Serena, cuyo nombre de fantasía del local es “Jumbo”. Cuenta con el certificado de antecedentes y declaración jurada, los informes previos de la Dirección de Obras N°s 04-0985 y 04-1002 de fechas 18 y 21 de Julio del 2006, señalan que es factible autorizar. La opinión de la Junta de Vecinos es negativa. El informe de Carabineros señala que el sector presenta grado de peligrosidad bajo y han mantenido el número de delitos en el citado sector. El informe de la Sección Patentes Comerciales señala que en el sector existen 7 locales con venta de bebidas alcohólicas, la mayoría de esos locales están en el Mall Plaza La Serena.

El Sr. Roberto Jacob dice que el Presidente de la Junta de Vecinos conversó con él ya que considera que este local está cerca de un colegio, no sabe si esta Patente está reglamentada por los 100 metros de distancia de los colegios.

El Sr. Luis Lara le responde que si pero lo que existe al costado sur son unas canchas de fútbol, y la ley lo que establece es que no pueden estar a menos de 100 metros de centros educacionales, las canchas no corresponden a un centro educacional.

El Sr. Roberto Jacob les dijo que iba a consultar porque le quedó la duda. El Presidente de la Junta de Vecinos pensaba que por pertenecer esas canchas al Colegio Inglés era una extensión del colegio, por lo tanto le queda claro.

El Sr. Yuri Olivares hace presente que este Concejo Municipal fue extremadamente diligente y se preocupó de hacer una modificación al Plan Regulador para que ellos pudieran hacer su inversión, y le parece que colocar ese cartel cuando ni siquiera han pedido permiso, le parece una frescura, aquí han sido implacables contra los pequeños comerciantes y no porque uno grande venga hoy día le va a aprobar la patente de alcohol. En ningún momento han visto que agradecen al Concejo por todas las facilidades que se han dado para que pudieran concretar su proyecto. Al momento de ejecutar su obra rompieron calles, rompieron ductos, pusieron sus semáforos, pero a nadie le explicaron todas las medidas de mitigación que tenían que hacer. En virtud de esa situación y además porque hay un informe de la Junta de Vecinos que es negativa, rechaza la Patente de Venta de Alcohol para el Supermercado Jumbo.

El Sr. Floridor Pinto consulta si están pidiendo patente también para un restaurante con venta de bebidas alcohólicas.

El Sr. Luis Lara que están solicitando patente para Supermercado de Bebidas Alcohólicas y Restaurante.

El Sr. Floridor Pinto dice que están solicitando una patente para el restaurante y otra para el supermercado.

El Sr. Luis Lara dice que una patente es para vender alcohol en el supermercado y la otra es para un restaurante ubicado a la entrada a mano izquierda habilitado para comida rápida.

El Sr. Floridor Pinto dice que en ninguno de estos locales ha visto que se vendan bebidas alcohólicas.

El Sr. Luis Lara dice que actualmente en el Supermercado Jumbo no se están vendiendo bebidas alcohólicas.

El Sr. Floridor Pinto dice que para aclarar la situación considera que negar una patente para que vendan botellas de alcohol como en cualquier supermercado, es irracional, si es un supermercado tiene que vender alcohol. Lo que no aprueba es que en el supermercado además exista un restaurante con venta de bebidas alcohólicas ya que quienes están en el restaurante pueden tomar, pueden emborracharse y pueden molestar a los vecinos.

El Sr. Luis Lara deja claro que se solicita la Patente de Supermercado de Bebidas Alcohólicas y a parte la Patente de Restaurante.

El Sr. Amador Muñoz dice si un colegio dispone de campos deportivos, este forma parte del establecimiento, no se venga a decir aquí que allí hay canchas, que allí no se hacen clases, eso no es efectivo, si los campos deportivos involucran al establecimiento es establecimiento, por lo tanto se están transgrediendo los límites que la norma establece, por lo que no aprueba la Patente, además quiere señalar que no se están respetando algunos acuerdos sobre esta materia, cuando hace tiempo se solicitó que con 48 horas de anticipación se hicieran llegar los documento de las Patentes de Alcoholes.

El Alcalde dice que esta es primera presentación, que seguramente si hay algunas deficiencias está el tiempo en que la Dirección de Obras las impondrá a fin de que en la segunda y definitiva estén resueltas, pero se está haciendo una disquisición y una separación, cree que también la discusión debe estar separada y por lo tanto pone a discusión la patente y venta en el supermercado de bebidas alcohólicas y la de restaurante se verá luego.

La Sra. Margarita Riveros dice que a ella la interpreta totalmente lo que planteó el Sr. Yuri Olivares, cree que realmente han sido un Concejo que le ha dado todo tipo de facilidades y haber instalado ese cartel culpándolos cree que es un desprestigio para la gestión como Municipio. Va a votar en contra, votará a favor una vez que ellos tengan la patente comercial definitiva, que cumplan con todos los reglamentos, a lo mejor tendrá que ser en otra Sesión de Concejo y ahí recién aprobaría la patente del supermercado.

El Alcalde solicita que se pronuncien sobre la Patente de Supermercado de Bebidas Alcohólicas, para el supermercado.

La Sra. Margarita Riveros se opone a la aprobación.

El Sr. Floridor Pinto vota a favor, pero desea hacer una observación, tiene una duda, a lo mejor es incluso hasta inconstitucional rechazar en un supermercado la patente de bebidas alcohólicas, cree que eso atenta en contra de la libre competencia, porque si el supermercado Líder, Deca, tienen patente y se le están impidiendo a otro supermercado que no pueda vender alcohol, no le parece. En cuanto al restaurante vota en contra.

La Sra. Mary Yorka Ortiz vota en contra de las dos patentes y también quiere hacer sentir, por ser del Concejo anterior, lo poco deferente que es la Empresa hacia este Municipio y hacia el Concejo, todo el mundo sabía que estaba abierto, menos los Concejales, desconoce si el Alcalde lo sabía, y cuando esté la patente regularizada le va a dar el apoyo que corresponde.

El Sr. Roberto Jacob va a votar a favor de la Patente de Supermercado porque hoy día como están con una tremenda competencia pública respecto de uno o de otro, puede prestarse también para malas interpretaciones, como dice el Sr. Floridor Pinto, vota a favor esa patente y va a votar en contra de la patente de restaurante.

El Alcalde vota a favor de la Patente de Supermercado. En el caso de la Patente de Restaurante si se mantiene la misma votación se opone.

La Sra. Juana Baudoin propone que se postergue la votación hasta no tener los datos, ella no sabía que estaban solicitando patente para restaurante porque esto se pidió cuando ella se encontraba de vacaciones, pensó que era sólo para supermercado, todos los supermercados venden bebidas alcohólicas, pero la de restaurante habría que estudiarla con más detalle, porque la Ley de Alcoholes le pide el cumplimiento de ciertos requisitos.

El Sr. Luis Lara dice que la patente con la cual están funcionando es una patente provisoria comercial, la Ordenanza establece dos presentaciones, la primera presentación es para ver si efectivamente a la persona se le va a autorizar la patente para que no invierta, para que no haga nada, para que no se perjudique antes de la aprobación, en este caso aquí se está aprobando la Patente de Supermercado de Alcohol pero la Patente de Supermercado de Alcohol no se va a entregar hasta que no esté el local recepcionado.

El Alcalde dice que siendo el primer trámite opera igual para todos, tiene que volver al Concejo la solicitud de patente. Ahora el Concejo aprobaría la patente de supermercado en primer trámite y se rechaza la de restaurante.

El Sr. Yuri Olivares dice que hay que tener en consideración lo que dijo el Sr. Amador Muñoz, en el caso de ese colegio solamente ha estado ahí por una actividad de un campeonato de fútbol infantil, pero lo que está claro es que ese lugar se habilitó para hacer clases de educación física, cuando está una profesora en una hora de jornada escolar con un grupo de curso, pasa la lista y pone notas, está haciendo clases, por lo tanto cree que tiene que ser concebido como un recinto educacional.

El Sr. Luis Lara dice que esto se va a verificar, hay que ver como están aprobadas esas canchas y si efectivamente está aprobada la estructura, a lo mejor legalmente no existe, ya que la construcción está hecha en un terreno agrícola.

EL Sr. Lombardo Toledo se opone a la solicitud.

La Srta. Lyssette Gyorgy dice que habría que ver específicamente si las canchas están en la Zona X-1, entiende que al día hoy no está permitido colocar ese tipo de establecimientos a no ser que sean deportivos y no educacionales, que son dos conceptos distintos, porque para el concepto de ley solamente la Patente de Alcohol se entrega a 100 metros de un establecimiento educacional y no de un recinto deportivo y seguramente para que operen esas canchas que si bien son del Colegio Inglés no podrían operar como establecimiento educacional sino como recinto deportivo.

El Alcalde solicita el pronunciamiento de los Sres. Concejales.

**Acuerdo N° 4:**

El Concejo acuerda aprobar por mayoría en primer trámite la solicitud de Supermercado de Bebidas Alcohólicas, presentada por la Empresa CENCOSUD Supermercados S.A., para el local ubicado en Parcela N° 69 Vegas Sur, La Serena. Este acuerdo cuenta con los votos en contra de los Concejales Sr. Yuri Olivares, Sr. Amador Muñoz, Sra. Margarita Riveros y Sra. Mary Yorcka Ortiz.

**Acuerdo N° 5:**

El Concejo acuerda por unanimidad rechazar en primer trámite la solicitud de Patente de Restaurante con Alcohol, presentada por la Empresa CENCOSUD Supermercados S.A., para el local ubicado en Parcela N° 69 Vegas Sur, La Serena.

La Sra. Roxana Henríquez Rodríguez, solicita Patente de Restaurante, para el local ubicado en calle Eduardo de la Barra N° 545 esquinas O'Higgins, La Serena, el local aún no cuenta con nombre de fantasía. Cuenta con el certificado de antecedentes y declaración jurada, el informe previo de la Dirección de Obras N° 04-0924 de fecha 10 de Julio del 2006, señala que es factible autorizar. La Junta de Vecinos no ha dado respuesta al Ordinario N° 06-146 enviado con fecha 13 de Junio del 2006. El informe de Carabineros señala que el sector presenta grado de peligrosidad bajo y que se ha mantenido el número de delitos en el citado sector. El informe de la Sección Patentes Comerciales señala que en el sector existen 10 locales con venta de bebidas alcohólicas, existen dos Colegios y una Universidad en el sector, Patente que no está afecta a los 100 metros de restricción.

El Alcalde dice que esa casa debe ser del año 1860, esa casa es patrimonial, todavía tiene tejas de alerce.

La Sra. Margarita Riveros aprueba la solicitud.

El Sr. Roberto Jacob aprueba la patente.

El Sr. Floridor Pinto se opone, es un sector complicado.

El Sr. Amador Muñoz rechaza la solicitud.

El Sr. Lombardo Toledo aprueba la solicitud.

El Sr. Jorge Hurtado aprueba la solicitud.

La Sra. Mary Yorcka Ortiz aprueba.

El Sr. Yuri Olivares aprueba la solicitud.

**Acuerdo N° 6:**

El Concejo acuerda aprobar por mayoría en primer trámite la solicitud de Restaurante, presentada por la Sra. Roxana Henríquez Rodríguez, para el local ubicado en calle Eduardo de la Barra N° 545 esquinas O'Higgins, La Serena. Este acuerdo cuenta con los votos en contra de los Concejales Sr. Floridor Pinto y Sr. Amador Muñoz.

El Sr. Gabriel Carvajal Colombo, solicita Patente de Restaurante, para el local ubicado en calle Balmaceda N° 469, Local N° 4, la Serena, cuyo nombre de fantasía del local es "Wi-Fi Café.CL".

Cuenta con el certificado de antecedentes y declaración jurada, el informe previo de la Dirección de Obras N° 04-0984 de fecha 18 de Julio del 2006 señala que es factible autorizar. La Junta de Vecinos no ha dado respuesta al Ordinario N° 06-160 enviado con fecha 29 de junio del 2006. El informe de Carabineros señala que el sector presenta grado de peligrosidad medio, ha disminuido el número de delitos en el citado sector, existe una pandilla en el sector. El informe de la Sección Patentes Comerciales señala que en el sector existen 10 locales con venta de bebidas alcohólicas, existe una Patente Provisoria en el local para la venta de café.

El Alcalde ofrece la palabra.

La Sra. Juana Baudoin dice que fue a ver el local, es un café con puertas cerradas, no tiene permiso y pretende colocar un restaurante en el segundo piso, pero no cumple con la ley de discapacitados, el restaurante en el segundo piso se va a prestar para ser utilizado con otros fines.

El Alcalde dice que al Concejo le corresponde decir si técnicamente procede, ahora lo que hagan mayores de edad en algún otro lugar privado y reservadamente no es asunto del Municipio y del Concejo, el Concejo decide sobre estos temas, pero no son jueces.

El Sr. Floridor Pinto dice que existiendo observaciones de la Dirección de Obras y que son bastante serias, vota en contra hasta que no se clarifiquen.

El Sr. Roberto Jacob dice que en el informe de la Dirección de Obras se señala que es factible autorizar.

La Sra. Juana Baudoin dice que ella no lo aprobó porque se encontraba de vacaciones.

### **Acuerdo N° 7:**

El Concejo acuerda aprobar por mayoría en primer trámite la solicitud de Restaurante, presentada por el Sr. Gabriel Carvajal Colombo, para el local ubicado en calle Balmaceda N° 469, Local N° 4, La Serena. Este acuerdo cuenta con los votos en contra de los Concejales Sr. Floridor Pinto, Sr. Yuri Olivares y Sr. Amador Muñoz.

## **2.- CORRESPONDENCIA:**

### **- Informe de Correspondencia Pendiente:**

El Alcalde le ofrece la palabra a la Secretario Municipal.

La Sra. María Mercedes Abalos procede a hacer entrega del Informe de Correspondencia Pendiente, que contiene lo siguiente:

- **En Sesión Ordinaria N° 621 efectuada el 7 de Junio del presente, se solicitó dar respuesta a Carta de fecha 10 de Abril del 2006, enviada por el Club Deportivo y Social Academia “La Serena”, quienes solicitan un aporte para viajar como Delegación Oficial representante de la ciudad de La Serena a la “Copa Internacional en Fuenlabrada (Madrid), la que se realizará entre los días 10 y 16 de Julio del presente año.**  
Se encuentra pendiente informe de Dirección de Finanzas.
- **En Sesión Ordinaria N° 621 efectuada el día Miércoles 7 de Junio del presente, se solicitó dar respuesta a Carta enviada por la Agrupación de Voluntariado Adulto Mayor “Las Pléyades”, mediante la cual solicitan una subvención de \$ 300.000 para financiar viaje de**

**alumnos de Almirante Latorre, Condoriaco y El Chacay a La Serena y Coquimbo para Navidad.**

Se encuentra pendiente informe de Dirección de Finanzas.

- **En Sesión Ordinaria N° 621 efectuada el día Miércoles 7 de Junio del presente, se solicitó dar respuesta a Carta de fecha 10 de Junio del presente, enviada por la Junta de Vecinos N° 23 “Villas Unidas”, quienes solicitan tramitación de Comodato de su Sede.**  
La Dirección de Administración informa que por retraso en envío de antecedentes por parte de los interesados, se están enviando documentos a Jurídico en el transcurso de esta semana.
- **En Sesión Ordinaria N° 621 efectuada el día Miércoles 7 de Junio del 2006, se solicitó dar respuesta a la Carta de fecha 10 de Junio del presente, enviada por el Club del Adulto Mayor “Corazones Unidos”, quienes solicitan Comodato de un inmueble que pertenece a la Municipalidad, ubicado en Alfalfares N° 1291.**  
La Dirección de Administración informa que se encuentra en trámite informe solicitado por Asesoría Jurídica a Dirección de Obras sobre estado del inmueble.
- **En Sesión Ordinaria N° 624 efectuada el día Miércoles 5 de Julio del presente, se solicitó dar respuesta a Carta de fecha 27 de Junio del 2006, enviada por el Sr. Cristian Alejandro Gallardo Latrille, quien solicita apoyo económico para realizar un período de intercambio estudiantil y/o pasantía en la Universidad Autónoma de Baja California (UABC) México.**  
La Dirección de Finanzas informó que el día 25 de Julio se le hizo un aporte de \$ 300.000.
- **En Sesión Ordinaria N° 624 efectuada el día Miércoles 5 de Julio del presente, se solicitó dar respuesta a la Carta de fecha 4 de Julio del 2006, enviada por la Junta de Vecinos 5-R Juan Soldado, quienes solicitan una subvención para complementar el proyecto de construcción Sede Juan Soldado, ya que no considera protecciones para las ventanas.**  
Se encuentra pendiente informe de Dirección de Finanzas.
- **En Sesión Ordinaria N° 624 efectuada el día Miércoles 5 de Julio del presente, se solicitó dar respuesta a Carta de fecha 28 de Junio del 2006, enviada por el Sr. Luis López Salazar, quien solicita la instalación de Semáforos que regulen el tránsito o en su defecto la instalación de Lomos de Toro en dirección oriente y poniente por Avenida Amunátegui.**  
Se encuentra pendiente informe de Dirección de Tránsito.
- **En Sesión Ordinaria N° 624 efectuada el día Miércoles 5 de Julio del presente, se solicitó dar respuesta a Carta de fecha 29 de Junio del 2006, enviada por la Red de Vecinos y Amigos Calle Uruguay Cía Alta, quienes solicitan la construcción de un paradero en la intersección de las calles Avenida La Paz y Argentina.**  
Se encuentra pendiente informe de Secretaría Comunal de Planificación.
- **En Sesión Ordinaria N° 624 efectuada el día Miércoles 5 de Julio del presente, se solicitó dar respuesta a Carta de fecha 6 de Junio del 2006, enviada por la Parroquia San José de Juan Soldado, Cía Baja, quienes solicitan cooperación para rescatar un terreno para la construcción de una Capilla en el sector Arcos de Pinamar, Las Rosas, El Libertador y próxima etapa del Conjunto Habitacional Doña Gabriela.**  
Se encuentra pendiente informe de Secretaría Comunal de Planificación.
- **En Sesión Ordinaria N° 624 efectuada el día Miércoles 5 de Julio del presente, se solicitó dar respuesta a Carta de fecha 19 de Mayo del 2006, enviada por la Sra. Juana Varela Robledo, quien solicita ayuda consistente en 10,80 metros de panderetas y 16,50 metros de fierro para cierre de Pasaje en Sector Villa El Inca Cía. Alta.**

Se encuentra pendiente Informe de Dirección de Desarrollo Comunitario.

- **En Sesión Ordinaria N° 624 efectuada el día Miércoles 5 de Julio del presente, se solicitó dar respuesta a Carta de fecha 27 de Junio del 2006, enviada por el Arquitecto Sr. Sebastián Araya Varela, representante de la Inmobiliaria C.P.S. Ltda., quien solicita una enmienda para el Plano Regulador en la zona de Avenida del Mar, denominada zona ZC9.**

Se encuentra pendiente informe de Secretaría Comunal de Planificación.

- **En Sesión Ordinaria N° 624 efectuada el día Miércoles 5 de Julio del presente, agradeceré dar respuesta a Carta de fecha 15 de Junio del 2006, enviada por la Presidenta del CEC de Enfermería de la Universidad de La Serena, Srta. Verónica Castillo López, quien solicita apoyo financiero para costear pasajes para participar en las XIV Jornadas Nacionales de Investigación de Estudiantes de Enfermería y el I Congreso Internacional de Estudiantes de Enfermería, a realizarse en la ciudad de Concepción del 19 al 23 de Julio del año en curso.**

Se encuentra pendiente informe de Dirección de Finanzas.

La Sra. Mary Yorka Ortiz informa que hay una correspondencia del Conjunto Ayelén, quienes solicitan un aporte, ya que con motivo del Aniversario de La Serena van a recibir a otros grupos folklóricos, hay una fiesta folklórica internacional y el Core les aportó un millón de pesos y solicitan al Municipio que les aporte la suma de \$ 350.000, para la estadía de los integrantes.

El Alcalde dice que este tema será tratado en Incidentes.

### **3.- INCIDENTES:**

#### **- Contratación Operación de Lease back, Comuna de La Serena, Segundo Proceso:**

El Alcalde informa que el día lunes recién pasado se abrió la segunda propuesta de lease back, como recordarán se hizo una primera por tres mil millones de pesos y ahora una segunda por setecientos millones de pesos, de la primera no han ingresado todavía todos los recursos sino los mil trescientos millones de pesos que señaló el Contralor Interno, se está a la espera que en dos semanas mas se concluyan unos trámites a fin de que ingresen los mil ochocientos millones de pesos restantes.

Se abrió la segunda oferta, participaron dos Bancos, el Banco Estado y Banco del Desarrollo, hicieron ofertas que estuvieron muy cercanas unas de otras, se pudo apreciar el esfuerzo competitivo de ambas instituciones para otorgar los \$ 780.000.000 que estaban faltando para cubrir la totalidad del lease back.

En razón de que se requiere avanzar con rapidez en este tema, la Comisión Evaluadora trabajó diligentemente por lo que trae todos los antecedentes a fin de que si el Concejo estima son suficientes se pueda aprobar la adjudicación en esta Sesión.

Se requiere realizar una serie de trámites con los bienes que están incorporados en esta operación, en Notaría y Conservador ya que es apremiante el tema de los recursos sobre todo por el tema de los proveedores. Teniendo presente que la Apertura de la Licitación se hizo con la presencia de funcionarios de alta dignidad de ambas empresas bancarias, y se dejaron consignadas en el acta observaciones menores, que dicen relación con confundir un término con otro y que además se hizo una acuciosa revisión, da fe de que se procedió con ello con el máximo rigor y posteriormente los estudios y los análisis también dan cuenta de lo mismo.

Solicita al Secretario Comunal de Planificación que informe del tema para que el Concejo quede enterado e informado de la situación y si tiene dudas que las plantee y si están en situación de aprobar agradecería se pudiera hacer en esta Sesión.

El Sr. José Manuel Peralta explica que esta licitación corresponde a la operación del segundo lease back, por la diferencia que faltó cubrir en el primer proceso, que alcanza a \$ 780.000.000. Este proceso se inició el 30 de Mayo y terminó el día 31 de julio con la apertura a las 16:00 horas. Este proceso se demoró porque para los bancos es complejo el estudio de las propiedades que se ofrecen en garantía. Además los bancos solicitaron mayores antecedentes del comportamiento de pago y de lo que se había pagado y como había sido el comportamiento de los compromisos que el Municipio había adquirido anteriormente, preguntaron inclusive cuanto de lo que se había dicho respecto de los ajustes presupuestarios se había hecho, si se había ahorrado en contratos, en fin hicieron un examen acucioso de riesgo, porque esto es riesgo para ellos, si efectivamente lo que habían dicho en el primer lease back se había cumplido. Con todo esto se produjo una demora de un proceso que se había estimado terminar hace dos semanas atrás.

En la apertura presentaron ofertas el Banco del Estado y el Banco del Desarrollo, el análisis de los antecedentes se terminó ayer a última hora. Los documentos presentados junto con la oferta están todos dentro de las bases de licitación.

A continuación muestra un cuadro resumen de la oferta:

<b>Concepto</b>	<b>Banco del Desarrollo</b>	<b>Banco del Estado</b>
Crédito a Otorgar	\$ 780.000.000	\$ 780.000.000
Tasa de Interés Anual	6.50%	6.05%
Financiamiento	90% de tasación	90% de tasación
Valor Cuota	\$ 12.312.791	\$ 12.584.925
Nº Rentas (Cuotas)	80	78
Meses de Gracia	4	2
Monto a Pagar	\$ 985.023.250	\$ 981.624.127
Cantidad de Bienes Inmuebles	7	3

Las tasas variaron con respecto a la vez anterior porque la tasa del Banco Central ha subido levemente y eso tiene un efecto en la tasa de interés bancaria, por un tema del comportamiento del volumen nacional. En cuanto al financiamiento que ofrece el Banco del Desarrollo es del 90% de las tasaciones, aquí hubo un avance del Banco de Desarrollo y hay que reconocerlo porque la vez anterior no presentó tasaciones.

El Banco del Estado es menos 0,45% del punto de vista de la tasa de interés con respecto al Banco del Desarrollo. En la cantidad de Bienes Inmuebles la diferencia es bastante sustantiva. En el análisis que se realizó se determina que el riesgo se minimiza ya que el Banco del Estado solicita una menor cantidad de bienes para respaldar la operación, lo interesante es la tasa, la diferencia está en el monto ofertado y en la cuota. El Banco del Estado ofrece el pago en 78 cuotas y el Banco del Desarrollo en 80 cuotas.

A continuación muestra el cuadro de los predios, los predios que cada uno oferta tienen tasaciones distintas y garantías distintas.



N°	BIEN INMUEBLE	BANCO DEL ESTADO DE CHILE			BANCO DEL DESARROLLO		
		MONTO DEL CRÉDITO	VALOR CUOTA UF	TASACIÓN \$	MONTO DEL CRÉDITO	VALOR CUOTA UF	TASACIÓN \$
1	Lote M - 5	85,500,000	76.59	95,000,000	69,147,000	59.85	76,830,000
2	Lotes 1-2 y 1-3 (Estadio La Portada)	333,000,000	294.17	370,000,000	0	0	0
3	Reserva N° 2	361,500,000	319.22	470,000,000	560,656,000	485.23	622,951,111
4	Locales 3, 4 y 7 del ex-mercado Sur	0	0	0	26,786,000	23.18	29,762,222
5	Lote 7 del ex-mercado sur	0	0	0	45,198,000	39.11	50,220,000
6	Ex-escuela de Altovalsol	0	0	0	57,377,000	49.66	63,752,222
7	BIEN A CONVENIR	0	0	0	20,838,000	18.03	23,153,333
	<b>TOTALES</b>	<b>780,000,000</b>	<b>689.98</b>	<b>935,000,000</b>	<b>780,002,000</b>	<b>675.06</b>	<b>866,668,888</b>

El Banco del Estado solamente pide tres propiedades en garantía:

Bienes Inmuebles	Avalúo Fiscal UF	Crédito Ofertado UF	Valor Cuota UF
Predio Eriazo Lote M-5, Rol 2652-01	7.120.51	4.687.62	76.59
Predios Urbanos Lotes 1-2 y 1-3, Rol 162-41	189.395.75	18.257.03	294.17
Sitio Urbano Reserva N° 2, Rol 2512-1	61.762.03	19.819.57	319.22
Totales UF	258.278.29	42.764.21	689.98
	4.710.879.723	779.999.947	12.584.925

El Predio Eriazo Lote M-5 que es un pedazo que queda en San Joaquín, es un lote muy pequeño, que no tiene ningún uso de equipamiento y que no tiene ningún valor desde el punto de vista municipal, si tiene interés comercial. El Predio del Lote 1-2 corresponde a las canchas que están en la parte de adelante del Estadio. El Sitio Urbano Reserva N° 2 es la cancha del ANFA y los valores que ellos ofertan son los que están señalados y cumplen las garantías.

Se propone adjudicar en concreto al Banco del Estado por varias razones. Por la tasa de interés, exigen menos garantía y por lo tanto se aminora el riesgo, el Banco del Desarrollo pide más garantías. Al adjudicar al Banco del Estado el Municipio quedaría con algunos predios que suman alrededor de \$ 100.000.000, con posibilidades de venderlos si se quisiera vender posteriormente.

Lo más importante es la tasa de interés. Se propone adjudicar al Banco del Estado.

Se había estimado que el valor de la cuota mensual estaría sobre los sesenta millones de pesos, con esta operación están teniendo una cuota mensual de cincuenta y cinco millones de pesos.

El Alcalde ofrece la palabra a los Sres. Concejales.

El Sr. Roberto Jacob consulta por el avalúo del Estadio, si \$ 3.454.493.287 es el avalúo total del Estadio, como hay una subdivisión habría que pedir el avalúo para que no se mal interprete.

El Alcalde dice que cada uno de los bienes que están comprometidos es un contrato particular, el convenio por las canchas del Estadio se hace en función de esos bienes, en el Conservador se hacen todas las tramitaciones respectivas.

El Sr. José Manuel Peralta dice que lo que se informó anteriormente es que se hicieron subdivisiones y se obtuvieron los roles de esas subdivisiones y ya se tienen los valores de las tasaciones fiscales que suman \$ 359.000.000 de esos dos lotes, uno corresponde a \$ 155.000.000 y el otro \$ 203.000.000.

El Alcalde dice que el Estadio está fraccionado y eso lo protege mucho más.

La Sra. Margarita Riveros dice que eso se va a ir vendiendo de a poco.

El Sr. Roberto Jacob dice que no se va a poder vender todo de una vez, porque el lease back es por siete años y van a llegar recursos para arreglar el Estadio.

El Alcalde dice que tiene razón el Sr. Roberto Jacob. Informa que se va a hacer en Chile un Campeonato Mundial Sub-17 Femenino y ChileDeportes va a invertir tres millones de dólares en el país, y tienen prioridad tres Estadios, el de La Serena, el de Coquimbo y el de Concepción, así que van a tener recursos para que se pueda arreglar el Estadio. A continuación consulta al Concejo si está en posición de aprobar la contratación de operación del lease back, comuna de La Serena, del Segundo Proceso.

#### **Acuerdo N° 8:**

El Concejo acuerda por unanimidad adjudicar la Licitación Pública “Contratación Operación de Leaseback, Comuna de La Serena, Segundo Proceso”, al Oferente BANCO ESTADO DE CHILE, RUT 97.030.000-7, representado legalmente por el Señor Emiliano Figueroa Sandoval, Cédula de Identidad 6.342.213-4; a una tasa de interés ofertada del 6.05% anual en un periodo de 80 meses, período que considera 2 meses de gracia y 78 rentas, la última de ellas corresponde a la opción de compra. Los siguientes inmuebles serán entregados como garantía al Banco:

<b>BIENES INMUEBLES</b>	<b>CRÉDITO OFERTADO UF</b>	<b>VALOR CUOTA UF</b>
Predio Eriazo Lote M - 5, ROL 2652-01.	4.687,62	76,59
Predios Urbanos Lotes 1-2 y 1-3, ROL 162-41.	18.257,03	294,17
Sitio Urbano Reserva N° 2, ROL 2512-1.	19.819,57	319,22
<b>TOTALES UF</b>	<b>42.764,21</b>	<b>689,98</b>
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 780.000.000</b>	<b>\$ 12.584.925</b>

Valor de la UF \$18.239,55.

#### **- Aprobación del Programa Rojo y Festival de La Serena:**

El Alcalde informa que ha sostenido conversaciones con el Sr. Domínguez y con el Sr. Coccio de Televisión Nacional, estas personas que llevan a cabo el Programa Rojo tienen un alto grado de influencia al interior del Canal. Han propuesto venir nuevamente, al igual que el año pasado, a partir del 2 de Enero y hasta el 2 de Febrero, estarían estés cuatro semanas y dentro de las cuatro semanas habrían tres galas en un lugar de la playa que sería apropiado y que ya han visualizado.

Este programa tiene casi cero costo para el Municipio, piden la colaboración del Municipio pero como se solicitan auspicios, se entusiasman todos los auspiciadores. El Festival de la Canción del año pasado les quedó sin auspicio precisamente porque se fueron todos a Rojo.

Televisión ofrece hacer el Festival de la Canción, en el marco de ese mes Enero, en el último fin de semana de Enero, que es el fin de semana que no habría Gala de Rojo, los tres fines semanas anteriores habría Gala de Rojo que entiende es de alta convocatoria televisiva y en el último fin de semana se haría el evento del Festival de la Canción, antes de irse que sería el día 2 de Febrero se haría una fiesta grande donde incorporarían a los artistas ganadores del Festival, televisado para todo Chile y el mundo.

El Sr. Roberto Jacob consulta por los costos.

El Alcalde explica que tiene un costo estimativo de \$ 130.000.000 que es una cantidad similar a lo que se gastó en el Festival anterior. Se disculpa por no haber informado aún del Festival anterior, donde se había convenido un monto de \$ 80.000.000, pero debe reconocer que se pasaron un poco y se gastó algo más de los \$ 100.000.000, se consiguieron algunos auspicios para rebajar este costo pero no fueron suficientes. Mas adelante serán plenamente informados y con mucha claridad.

Considera que la oferta de Televisión Nacional es una muy buena oferta, es un canal serio, además se aliviaría el trabajo por parte del municipio. Le dan al Municipio la libertad incluso de invitar a los artistas que quiera, además engazaría esto con todos los Programas de Verano, harían la difusión previa sin costo para el Municipio y sería la primera vez que se transmitiría el Festival de la Canción para todo Chile y para todo el mundo en directo y con la cooperación de la Empresa Privada que nunca la han tenido.

El Sr. Roberto Jacob consulta quién se adjudicó el Festival de Viña del Mar.

El Sr. Floridor Pinto que se lo adjudicó Canal 13 y Televisión Nacional de Chile en sociedad.

El Sr. Roberto Jacob dice que la llamó una Periodista preguntándole que sabía él del Interés de Chilevisión por hacer el Festival, le respondió que no tenía ningún conocimiento pero que lo iba a consultar. Consulta si ha habido algún interés.

El Alcalde dice que Chilevisión mostró muy poco interés de hablar incluso con él, no existe una propuesta.

El Sr. Floridor Pinto cree que estas oportunidades no se pueden dejar pasar, considera que el asunto es interesante, la promoción en el país de La Serena es una cosa insuperable y cree que toda esa cantidad de recursos se pueden buscar en auspicios y si no se encuentran los auspicios, cree que igualmente es una inversión que vale la pena hacer de todas maneras, considera que no hay ninguna comparación entre el Canal Nacional y el otro, cree que lo pensaría si el otro Canal les ofreciera pagarle al Municipio cincuenta millones de pesos para hacer el Festival, él se queda con Televisión Nacional, ahora si se pueden buscar los recursos con auspiciadores mejor todavía.

El Sr. Roberto Jacob consulta si los \$ 130.000.000 serían de costo para el Municipio.

El Alcalde dice que eso lo va a explicar el Secretario Comunal de Planificación.

El Sr. José Manuel Peralta dice que lo que plantea el Alcalde está en la presentación, los que ellos ofertan es partir la operación en directo desde el 2 de Enero hasta el 2 de Febrero del 2007, con tres galas y dos noches de Festival.

Se empezaría el 2 de Enero con el Programa Rojo hasta el día Viernes, una Gala para el día Sábado, empezaría nuevamente el día lunes siguiente, todas las semanas habría una Gala de

cantantes el día Sábado, la última Gala sería con el Clan Rojo que es el Clan Top y el Festival de la Canción sería el 27 y 28 de Enero.

Proponen que durante toda la semana antes del Festival se presenten las canciones que van a participar en el Festival, se incorporarían los cantantes del Festival en Rojo. En esta oportunidad el programa Rojo sería de primera línea, con todos los titulares, no vendría ningún reemplazo, todos los titulares incluido el animador Rafael Araneda. La semana siguiente al Festival se presentarían los ganadores del Festival, es decir habrían dos instancias de difusión a nivel nacional y con señal internacional en directo, antes y después, además las Galas serían también de selección, se incorporaría el Clan Rojo que también es un hito importante desde el punto de vista del Programa, vendría todo el equipo técnico de Televisión Nacional que opera en Rojo, vendría el Productor que es el responsable de este Programa a instalarse en el mes de Enero.

Televisión Nacional. Televisión Nacional pide alojamiento y alimentación del equipo de TVN, el 30% del arriendo de los equipos, de iluminación, parrilla, energía, un 30% de seguridad, ambulancias, permisos municipales y marítimos. El año pasado el Programa Rojo, siendo que no traía los titulares, tuvo un costo para el Municipio de \$ 43.000.000, pero de las arcas municipales se giraron sólo tres millones de pesos y fracción, porque todo el resto se consiguió con auspicios, lo que propone TVN es hacer la misma operación ahora. Se tendría tiempo para que el Municipio venda espacios de publicidad para conseguir financiamiento, por lo tanto el costo que va a mostrar es el total, se tendría que descontar todo lo que el Municipio sea capaz de conseguir con auspicios. El Sr. Claudio Godoy fue la persona que el año pasado se consiguió en 15 días los auspicios.

El Alcalde dice que el Sr. Claudio Godoy, fue la persona que trabajó en los auspicios y el año pasado fue clave y fundamental porque se consiguió el 90% de los recursos.

El Sr. José Manuel Peralta dice que si se toma la decisión ahora se va a tener más de cuatro meses para buscar auspicios, a los empresarios de la región les va a interesar estar en TVN, ya que estar un mes vale mucho. La estrategia comercial que se quiere implementar es que la acción de venta de publicidad sea para el paquete completo, para el Programa Rojo y para el Festival de la Canción. Lo que no se considera es el honorario de los artistas y este es un costo que se va a incorporar, orquesta del Festival, alimentación, los honorarios del jurado, de siete jurados cuatro pondría TVN, el Municipio colocaría tres de los cuales se propone uno regional y dos nacionales, la escenografía y los honorarios del animador.

Muestra el escenario que TVN propone para el Programa Rojo en distintas perspectivas, el mismo escenario de Rojo se adaptaría para las Galas con algunas mejoras. A continuación muestra la escenografía que se propone para el Festival de la Canción. Proponen realizar el Festival en la playa, les gusta mucho el costado de El Faro, se visitó el terreno. Los técnicos dicen que el Estadio no es para el Festival, la idea es inclusive que sea sin entrada.

La propuesta de TVN considera el siguiente costo municipal:

Arriendo Audio, Iluminación y Generador (30%)	\$ 17.112.000
Seguridad Privada (30%)	\$ 6.435.000
Escenografía	\$ 29.000.000
Permiso Municipal	\$ 250.000
Permiso Gobernación Marítima	\$ 250.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 53.047.000</b>

## OTROS COSTOS:

Artistas Festival	\$ 30.000.000
Alojamiento/Alimentación personal no pertenecientes a TVN	\$ 10.000.000
Premios	\$ 5.000.000
Animador	\$ 7.000.000
Alimentación Personal TVN	\$ 26.775.000
Hospedaje Personal TVN	\$ 40.233.900
Jurado (2)	\$ 4.000.000
Orquesta	\$ 7.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 130.008.900</b>

<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>\$ 183.055.900</b>
----------------------	-----------------------

El Sr. Yuri Olivares consulta si ese presupuesto es el que TVN envió.

El Sr. José Manuel Peralta dice que considera valores que ellos solicitan y los otros valores son los que el Municipio calculó de lo que cuesta todo el personal, el alojamiento, la parrilla que se estaría dispuesto a pagar por los artistas, el costo de orquesta y de animador.

El Sr. Roberto Jacob consulta si TVN pone artistas para el Festival.

El Sr. José Manuel Peralta dice que el Festival lo paga el Municipio, pero a diferencia del otro canal, aquí no hay costo de transmisión, no hay costo de producción, no hay costo por transacción de artistas.

El Sr. Floridor Pinto dice que esto les podría generar utilidades para el Municipio.

El Sr. José Manuel Peralta dice que él es más bien pesimista, en el sentido de que si fueron capaces de lograr de los \$ 43.000.000 pagar sólo \$ 3.000.000, lo óptimo sería recibir apoyo del 100%, cree que se va a lograr un financiamiento extremadamente mucho más elevado de lo que se logró el año pasado en 15 días, ahora se tendrían cuatro meses para buscar financiamiento.

El Sr. Floridor Pinto consulta si la televisión pasaría dentro de las tandas publicitarias de los cortes del Festival, la propaganda de las personas que busque el Municipio.

El Sr. José Manuel Peralta dice que a ellos lo que más le interesa es asegurar el financiamiento y por lo tanto van a colaborar con el Municipio.

El Sr. Floridor Pinto consulta si les van a dar franjas.

El Alcalde responde que sí.

El Sr. José Manuel Peralta dice que TVN están dispuesto a venir a La Serena a colaborar en la venta de publicidad en la Región, que es un tema importante, es distinto estar solamente personas del Municipio a que se esté con ellos vendiendo la publicidad.

El Alcalde dice que se tiene programada una reunión con varios empresarios que en otras ocasiones han colaborado y con los ejecutivos de TVN para resolver el tema financiero ahí mismo. Para despejar dudas y temores deja claro que el primer total, es decir los \$ 53.000.000 que es el gasto más directo que correspondería hacer si no se hace el Festival, el Sr. Claudio Godoy lo resuelve de aquí a Septiembre con los auspicios, ya hay varios empresarios que están preguntando si viene o no viene Rojo, eso es solamente para Rojo. Para los \$ 130.000.000 del

Festival hay que buscarle auspicios a fin de que se pueda seguir sumando y enterar por lo menos de esa parte un 60 a un 70%.

El Sr. José Manuel Peralta dice que los \$ 40.000.000 y los \$ 26.000.000 son alojamiento de todo el mes de todo el personal de TVN.

El Sr. Roberto Jacob dice que ese monto correspondería a la primera parte del cuadro.

El Alcalde dice que eso podría pasar arriba porque no es del Festival, porque eso está cubierto, el año pasado el Sr. Claudio Godoy se consiguió tres tipos de habitaciones, hotel para las estrellas, y los hoteles tuvieron bastante consideración porque les interesaba mucho tener a las chiquillas de Rojo, casas de arriendo para el personal lo que significó una disminución tremenda y en algunos casos para los ejecutivos que no se querían involucrar con las estrellas, pero que tenían un status distinto, uno o dos cabañas.

El Sr. José Manuel Peralta dice que desde el punto de vista operacional disminuye notablemente la carga para el municipio.

El Alcalde dice que lo que importa es cerrar luego el trato con Televisión Nacional.

La Sra. Mary Yorka Ortiz consulta si la animación entra en el paquete.

El Alcalde dice que el Sr. Antonio Vodanovic no sabe si es bienvenido.

El Sr. Floridor Pinto dice que hay que dar carta blanca para que puedan ir cerrando el acuerdo.

El Sr. Claudio Godoy dice que con la transmisión a través de Televisión Nacional se va a llegar a muchos países, lo que significa estar todo el mes de Enero en televisión, La Serena va a estar presente en todo el mundo vía cable, eso es lo importante y además el Festival de La Serena va a ser transmitido en directo.

La Sra. Mary Yorka Ortiz da su amplio apoyo a la propuesta y deja que los funcionarios y el equipo técnico y el Alcalde hagan lo mejor. Felicita al Sr. Claudio Godoy porque sabe que es un antiguo funcionario, que siempre ha mantenido su espíritu de funcionario municipal y solicita que estas felicitaciones queden en su hoja de vida. No tenía antecedentes de la importante labor que realizó, lo que una vez mas demuestra que es un profesional en su quehacer.

El Sr. Jorge Hurtado se suma a las palabras de la Sra. Mary Yorka Ortiz, sin embargo considera que hay que cerrar el capítulo que el Alcalde señaló respecto al Festival anterior. Felicita igualmente al Sr. Claudio Godoy porque es un profesional que lleva muchos años en el Municipio, tanto en Extensión como en Turismo donde se le han encomendado importantes tareas, él las ha cumplido a cabalidad, hay que seguir adelante y dar carta blanca para continuar.

El Sr. Roberto Jacob consulta si con esto se cierra la posibilidad de cualquiera otra propuesta, ya que la proposición es excelente, sólo hay que afinar los números, porque hoy día están viendo unos números ahí que espera que se mantengan o se rebajen en lo posible. Es partidario del Festival y va a ser siempre partidario del Festival, pero su pregunta es si esto cierra el capítulo del Festival, se supone que habría un acuerdo con Televisión Nacional.

El Alcalde los invita abiertamente y francamente a que se cierre este capítulo en esta Sesión.

El Sr. Floridor Pinto cree que no hay más alternativas en este tema, o se toma la oportunidad que se tiene ahora o se deja y después no hay que quejarse en un mes más si deciden hacer el

Programa Rojo en otra parte. Esta de acuerdo con la propuesta, da su apoyo y opina que con esto se acaban las conversaciones.

El Sr. Yuri Olivares está de acuerdo, salvo que hay aspectos que no están considerados en la propuesta y que tienen que ver con las cosas de logística, porque hacer una actividad de este tipo en la playa para unas dos mil personas o quizás más, significa seguridad, cercos, estacionamientos, tendidos eléctricos, baños, etc., que tiene un costo, eso no lo vio en la propuesta, deja constancia de su preocupación. Le parece una estupenda iniciativa y obviamente la respalda.

El Sr. Lombardo Toledo también apoya la iniciativa, pese a que el año pasado estuvo en una situación bien diferente, pero viendo la austeridad que se ha tenido en este período y ante la premura del tiempo cree que vale la pena sumarse a las palabras del Sr. Floridor Pinto que lo interpreta muy bien.

El Sr. Amador Muñoz dice que el tema de los baños que planteaba el Sr. Yuri Olivares es una necesidad que deseaba plantear pero que es necesaria para todo el Verano en todo el sector de la Avenida del Mar.

El Alcalde consulta el pronunciamiento de los Sres. Concejales.

#### **Acuerdo N° 9:**

El Concejo acuerda por unanimidad aceptar la propuesta de Televisión Nacional para realizar el Programa Rojo durante el mes de Enero y el Festival de la Canción los días 27 y 28 de Enero del 2007 y que el Festival sea transmitido por Televisión Nacional de Chile en directo.

El Alcalde dice que hay dos temas que están pendientes, uno que planteó la Sra. Mary Yorka Ortiz, solicitando una subvención para el Grupo Folklórico Ayelén de \$ 350.000 y el otro una solicitud de la Universidad de La Serena en el mismo tenor, que va a plantear el Director de Finanzas.

El Sr. Cesar Sanhueza informa que la Universidad de La Serena está organizando el “15° Encuentro Latinoamericano de Estudiantes de Arquitectura”, en el que van a participar más de dos mil quinientos estudiantes de Latinoamérica con expositores de ocho países distintos. Solicitan un aporte de dos millones de pesos, se propone aportar millón de pesos para el evento.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

#### **Acuerdo N° 10:**

El Concejo acuerda aprobar una subvención para el Grupo Folklórico Ayelen de \$ 350.000, para la realización del Encuentro Folklórico Internacional a realizarse en la ciudad de La Serena.

#### **Acuerdo N° 11:**

El Concejo acuerda aprobar una subvención de \$ 1.000.000 a la Universidad de La Serena, para la realización del “15° Encuentro Latinoamericano de Estudiantes de Arquitectura”, a realizarse en la ciudad de La Serena.

El Alcalde agradece la presencia de los Sres. Concejales y da por finalizada la Sesión, siendo las 14:00 horas.